



Naciones Unidas

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

**Informe sobre el 26º período de sesiones
(27 a 31 de marzo de 2023)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2023
Suplemento núm. 11



Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

**Informe sobre el 26º período de sesiones
(27 a 31 de marzo de 2023)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2023

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Resumen

En su 26° período de sesiones, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo analizó la función que desempeñan la ciencia, la tecnología y la innovación para acelerar la recuperación de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a todos los niveles y examinó los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional. Además, la Comisión examinó los dos temas prioritarios siguientes: “Garantizar el agua potable y el saneamiento para todos: una solución mediante la ciencia, la tecnología y la innovación” y “Tecnología e innovación para una producción más limpia, productiva y competitiva”. El período de sesiones constaba de un segmento dedicado a los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación y también de un segmento sobre los aspectos más destacados de las actividades de cooperación técnica en el contexto de los trabajos de la Comisión.

Durante la mesa redonda ministerial sobre el tema “El papel de la ciencia, la tecnología y la innovación para acelerar la recuperación después de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a todos los niveles”, los ministros y otros oradores de alto nivel ofrecieron sus perspectivas sobre los problemas que afrontan los países, en particular los países en desarrollo, para aprovechar el poder de la ciencia, la tecnología y la innovación con miras a alcanzar los objetivos de la Agenda 2030. Los oradores pusieron de relieve el imperativo de generar voluntad política y aumentar las sinergias y la cooperación entre las diversas instancias nacionales a fin de acrecentar la inversión pública y privada en investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación y de potenciar el capital humano y la función de las instituciones. Además, el fomento de la colaboración internacional entre los Estados Miembros, incluida la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, mediante la transferencia de tecnología y la creación de capacidad es clave para hacer realidad las promesas que la ciencia, la tecnología y la innovación entrañan para el desarrollo sostenible. Durante el 26° período de sesiones, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) presentó su *Informe sobre Tecnología e Innovación 2023*, recientemente publicado. En esa publicación se reconoce que, si bien existen tecnologías verdes, para que los países en desarrollo puedan sacar partido de las posibilidades que brindan las ventanas de oportunidad verdes, además de iniciativas nacionales, se necesita coherencia entre los acuerdos internacionales sobre el comercio, la propiedad intelectual y el cambio climático a fin de propiciar la revolución tecnológica verde.

Al tratar los dos temas prioritarios, los oradores, entre los que figuraban ministros, proporcionaron información sobre diversas iniciativas y actividades que se estaban llevando a cabo o aplicando con miras a potenciar el papel de la ciencia, la tecnología y la innovación a fin de garantizar agua potable y saneamiento para todos y explotar las posibilidades que se pueden generar abriendo ventanas de oportunidad verdes creadas por tecnologías más limpias en la producción. También exhortaron a los países a reforzar la cooperación internacional, en particular a través de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, para ayudar a los países en desarrollo, incluidos los menos adelantados.

Al examinar el tema prioritario, “Garantizar el agua potable y el saneamiento para todos: una solución mediante la ciencia, la tecnología y la innovación”, los oradores, entre los que figuraban ministros, señalaron que la elevada demanda de agua por parte de todos los sectores de la sociedad, junto con el cambio climático,

requería una planificación a largo plazo de los recursos hídricos y una gestión integrada de esos recursos, y respuestas rápidas y más precisas para prepararse ante situaciones de emergencia. Dado que los actuales sistemas de saneamiento están alcanzando el límite de personas que pueden atender, es imperativo hacer inversiones en ciencia, tecnología e innovación para complementar los sistemas existentes aumentando su grado de rendimiento o aportando conocimientos que puedan ayudar a las comunidades subatendidas. Un aspecto igualmente importante es reducir el riesgo que plantea a los asociados comerciales la entrada en el mercado y estimular el crecimiento de un entorno de mercado que impulse la demanda de servicios de saneamiento sin conexión con la red de alcantarillado. La alianza con organizaciones no gubernamentales podría ser una baza eficaz para ayudar a las comunidades subatendidas a acceder al agua y al saneamiento. Los países deberían tender puentes entre la ciencia y la política creando una comunidad de expertos parlamentarios que afronte los retos del acceso al agua de manera neutral desde el ámbito de la ciencia. Los países, además de fomentar el descubrimiento de nuevas tecnologías e innovaciones, deben tomar medidas para que la aplicación de las que ya están disponibles, como las tecnologías digitales, produzca repercusiones sobre el terreno. Dado que la falta de acceso al agua y al saneamiento representa una carga desproporcionada para las mujeres y las niñas, hay que involucrarlas en el desarrollo de soluciones tecnológicas de gestión del agua y el saneamiento.

En el debate sobre el tema prioritario “Tecnología e innovación para una producción más limpia, productiva y competitiva”, los oradores, entre los que figuraban ministros, reconocieron que los rápidos cambios tecnológicos y las respuestas al cambio climático habían creado ventanas de oportunidad verdes, como la transición energética, y señalaron al mismo tiempo que los productores de los países en desarrollo no eran conscientes de esas oportunidades. Han surgido preocupaciones por la distinta velocidad y capacidad para inventar y aplicar tecnologías verdes, especialmente por el riesgo de que se deje atrás a los países más pobres y desfavorecidos, ya que suelen carecer de la capacidad tecnológica, el capital humano y las competencias, y la financiación necesarios. La comunidad internacional debe apoyar a esos países, por ejemplo, facilitando iniciativas conjuntas y compartiendo conocimientos técnicos. Como demuestra la experiencia de quienes están a la cabeza de la producción y la adopción de tecnologías verdes, el Estado desempeña un papel crucial para impulsar la transformación ecológica, ya que las incertidumbres en torno a la nueva tecnología hacen que las empresas, los investigadores y otras instancias del sector privado vacilen a la hora de invertir. Los gobiernos deberían, por una parte, reunir a los sectores industriales, los encargados de formular políticas y los líderes empresariales para aumentar la conciencia sobre las oportunidades y, por otra parte, crear un entorno normativo propicio que aliente la innovación y la inversión en tecnologías verdes.

Al pasar revista a los avances logrados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, los oradores y los participantes, entre los que figuraban ministros, destacaron el éxito cosechado por el proceso de la Cumbre Mundial en ámbitos como la difusión de los beneficios de las tecnologías de la información y las comunicaciones, reconociendo al mismo tiempo la enorme brecha digital existente entre países y en los propios países tras el rápido desarrollo de las tecnologías digitales basadas en esos avances. El pacto digital global, en fase de consulta entre las partes interesadas, brinda la oportunidad de reforzar la cooperación digital internacional. Sería conveniente que el pacto digital global hiciese pleno uso de los conocimientos existentes y del acervo institucional acumulado por la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo tras su examen general de los progresos realizados a lo largo de más de 20 años de seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. En el

26º período de sesiones, el Presidente de la Comisión presentó la hoja de ruta de su contribución al examen general al cabo de 20 años. En la hoja de ruta se planteaba el ambicioso alcance de las actividades que la Comisión puede emprender por sí sola o de forma conjunta con otras entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas, como la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas y el Foro para la Gobernanza de Internet. En el debate que se celebró a continuación, se subrayó que la Comisión debía preparar el examen general al cabo de 20 años tomando como precedente el examen decenal de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial. El Presidente exhortó a los donantes interesados a que hiciesen contribuciones financieras, sin las cuales sería imposible llevar a cabo todas esas actividades.

Los participantes acogieron con satisfacción la presentación de los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación de Angola y Botswana realizados por la UNCTAD. Aunque cada país tenía características que le eran propias, los retos a los que ambos se enfrentaban seguían siendo en gran medida similares. Los oradores de los países beneficiarios esperaban que la UNCTAD los ayudase a aplicar las recomendaciones en materia de políticas derivadas del examen. Se hizo un llamamiento a que la UNCTAD prosiguiese sus actividades de capacitación en materia de formulación y aplicación de políticas. En el segmento dedicado a los aspectos más destacados de las actividades de cooperación técnica en el ámbito de la Comisión, se presentaron cinco actividades de creación de capacidad que se estaban llevando a cabo o estaba previsto realizar para reforzar la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur bajo los auspicios de la Comisión, que abarcaban del intercambio de conocimientos y tecnología al desarrollo de la capacidad de investigación. En consonancia con su objetivo de ayudar a los países beneficiarios a implementar dos o más Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, todos esos programas hacen firme hincapié en las cuestiones prioritarias señaladas por la Comisión y se han llevado a cabo en respuesta a las resoluciones aprobadas en el último período de sesiones anual de la Comisión. Varios de los países en desarrollo y menos desarrollados expresaron interés en participar en esas actividades durante la reunión.

La Comisión aprobó dos proyectos de resolución, titulados “Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo” y “Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”.

La Comisión seleccionó “Datos para el desarrollo” y “Cooperación mundial en ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo” como temas prioritarios para el examen en su 27º período de sesiones.

Se puede consultar más información sobre el período de sesiones de la Comisión en <https://unctad.org/topic/commission-on-science-and-technology-for-development>.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos sobre los que el Consejo Económico y Social debe adoptar medidas o que se señalan a su atención.	7
A. Proyectos de resolución que se someten a la aprobación del Consejo	7
I. Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información	7
II. Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo	22
B. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo	35
II. Progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional	36
III. Ciencia y tecnología para el desarrollo	38
IV. Presentación de informes sobre los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación	41
V. Elección de la Presidencia y demás miembros de la Mesa del 27º período de sesiones de la Comisión	42
VI. Programa provisional y documentación del 27º período de sesiones de la Comisión	43
VII. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 26º período de sesiones.	44
VIII. Organización del período de sesiones	45
A. Apertura y duración del período de sesiones	45
B. Participantes	45
C. Elección de la Mesa	45
D. Programa y organización de los trabajos.	46
E. Documentación	46
Anexo	
Lista de documentos presentados a la Comisión en su 26º período de sesiones	47

Capítulo I

Asuntos sobre los que el Consejo Económico y Social debe adoptar medidas o que se señalan a su atención

A. Proyectos de resolución que se someten a la aprobación del Consejo

1. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I

Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

El Consejo Económico y Social,

Recordando los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información¹,

Recordando también su resolución 2006/46, de 28 de julio de 2006, relativa al seguimiento de la Cumbre Mundial y al examen de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, y el mandato que confirió a la Comisión,

Recordando además su resolución 2022/15, de 21 de julio de 2022, relativa a la evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial,

Recordando la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”,

Recordando también la resolución 70/125 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 2015, titulada “Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”, en la que la Asamblea reafirmó la visión de la Cumbre Mundial de una sociedad de la información centrada en las personas, integradora y orientada al desarrollo, en que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir información y conocimientos, para que las personas, las comunidades y los pueblos puedan aprovechar plenamente sus posibilidades de promover su desarrollo sostenible y mejorar su calidad de vida, sobre la base de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y respetando plenamente y defendiendo la Declaración Universal de Derechos Humanos², e hizo un balance de los progresos realizados hasta la fecha, detectó las carencias y dificultades y formuló recomendaciones para el futuro,

Recordando además la resolución 77/150 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 2022, relativa a las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible, en la que la Asamblea reconoció el importante papel de las tecnologías de la información y las comunicaciones para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y aguardaba con interés la formulación de un pacto digital global para reforzar la cooperación digital mediante un proceso abierto e inclusivo,

¹ Véanse A/C.2/59/3 y A/60/687.

² Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.

Tomando nota del informe del Panel de Alto Nivel sobre la Cooperación Digital, titulado “La era de la interdependencia digital”, y del informe del Secretario General titulado “Hoja de ruta para la cooperación digital”, así como del establecimiento de la Oficina del Enviado del Secretario General para la Tecnología,

Recordando la resolución [77/160](#) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 2022, relativa a la iniciativa empresarial para el desarrollo sostenible;

Tomando nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional e internacional³,

Expresando su aprecio a la Secretaria General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo por su contribución a la puntual finalización del informe citado,

Balance de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

1. *Acoge con beneplácito e insta* a la plena aplicación de la resolución [70/125](#) de la Asamblea General;

2. *Acoge con beneplácito* los diversos aportes constructivos de todos los interesados en el examen general de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

3. *Reafirma su determinación* de que se apliquen plenamente los resultados de la Cumbre Mundial y la visión del examen decenal de la Cumbre Mundial después de 2015;

4. *Reafirma* la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información de 2005⁴, en la que se reconocieron las necesidades de financiación particulares y específicas del mundo en desarrollo, como se indica en el punto 16 de la Declaración de Principios de Ginebra de 2003⁵, mundo que tiene ante sí numerosos desafíos en el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como la acuciante necesidad de atender las necesidades especiales de financiación de los países en desarrollo para lograr las metas y los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

5. *Reafirma* el compromiso contraído en la resolución [70/125](#) de la Asamblea General de reducir la brecha digital entre los países y dentro de ellos, incluida la brecha digital entre los géneros, mediante iniciativas para mejorar la conectividad, la asequibilidad, el acceso a la información y los conocimientos, los contenidos multilingües, las competencias digitales y la alfabetización digital, reconociendo los problemas específicos a que se enfrentan las personas con discapacidad y necesidades específicas, así como los grupos en situación de vulnerabilidad;

6. *Alienta* una estrecha armonización entre el proceso de la Cumbre Mundial y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁶, solicitada en la resolución [70/125](#) de la Asamblea General, resaltando la contribución intersectorial de la tecnología de la información y las comunicaciones a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la erradicación de la pobreza y observando que el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones se ha convertido también en un indicador de desarrollo y en una aspiración en sí mismo;

³ [A/78/62-E/2023/49](#).

⁴ Véase [A/60/687](#).

⁵ Véase [A/C.2/59/3](#), anexo.

⁶ Resolución [70/1](#) de la Asamblea General.

7. *Reafirma* su entendimiento de que el éxito de la Agenda 2030 dependerá de un mayor acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones;

8. *Reconoce* que la infraestructura de la tecnología de la información y las comunicaciones es fundamental para alcanzar el objetivo de la inclusión digital y que la brecha digital persiste entre distintos grupos de ingresos, grupos de edad, zonas geográficas y entre los géneros y, por consiguiente, recuerda su adhesión a la meta 9.c de la Agenda 2030, que llama a aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y a esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados para 2020, y, a ese respecto, observa la importancia de la Agenda Conectar 2030 de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación mundiales, incluida la banda ancha, para el desarrollo sostenible;

9. *Acoge con beneplácito* la evolución y difusión notables que han tenido las tecnologías de la información y las comunicaciones que, apoyadas por las contribuciones de los sectores público y privado, han logrado penetrar en casi todos los rincones del planeta, han generado nuevas oportunidades de interacción social, han facilitado nuevos modelos empresariales y han contribuido al crecimiento económico y al desarrollo en todos los demás sectores, y observa al mismo tiempo los problemas singulares y emergentes relacionados con su evolución y difusión;

10. *Observa con preocupación* que todavía persisten importantes brechas digitales, por ejemplo, entre países y dentro de ellos, y entre mujeres y hombres, que deben resolverse, entre otras cosas, fortaleciendo los entornos normativos propicios y la cooperación internacional para mejorar la asequibilidad, el acceso, la educación, la creación de capacidad, el multilingüismo, la preservación cultural, la inversión y la financiación adecuada, reconoce que existe una brecha digital entre los géneros que forma parte de las brechas digitales, y alienta a todos los interesados a que velen por que las niñas y las mujeres participen plenamente en la sociedad de la información y las mujeres y las niñas dispongan de acceso a las nuevas tecnologías, especialmente a las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo, entre otras cosas, combatiendo la violencia de género facilitada por la tecnología, como la explotación, el acoso y los abusos contra las mujeres y las niñas;

11. *Alienta* a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a que siga teniendo debidamente en cuenta el impacto de los cambios tecnológicos rápidos fundamentales en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de sus mandatos y de los recursos existentes, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [77/150](#) de la Asamblea General;

12. *Reconoce* que, en su resolución [77/150](#), la Asamblea General destacó la importancia fundamental de ampliar la participación de todos los países, en particular los países en desarrollo, en la economía digital, y observó además que la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo podría estudiar la conexión entre los datos y el desarrollo sostenible, incluida la gobernanza de los datos, sin dejar de tener en cuenta las múltiples dimensiones de los datos, e invita a la Comisión a estudiar esas cuestiones;

13. *Acoge con beneplácito* la celebración, liderada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, del Día Mundial de la Libertad de Prensa, proclamado por la Asamblea General y conmemorado anualmente el 3 de mayo;

14. *Acoge con beneplácito también* la celebración, liderada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, del Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información, conmemorado anualmente el 17 de mayo;

15. *Observa* que sigue en marcha la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial, poniendo de relieve, en particular, el hecho de que participen múltiples interesados y la función que han desempeñado a este respecto los principales organismos en calidad de facilitadores de las líneas de acción, así como el papel de las comisiones regionales, las iniciativas regionales de examen de la Cumbre Mundial y el Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información, y expresa su reconocimiento por el papel que ha desempeñado la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que ha ayudado al Consejo Económico y Social actuando como centro de coordinación en el seguimiento de la Cumbre Mundial en todo el sistema;

16. *Reconoce* el valor y el principio de la cooperación y la participación de múltiples interesados que han caracterizado el proceso de la Cumbre Mundial desde su comienzo y que se reconocen claramente en la Agenda 2030, y observa que los Gobiernos, las organizaciones internacionales, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades académica y técnica y las alianzas entre múltiples interesados, dentro de sus respectivas funciones y responsabilidades, llevan a cabo muchas actividades en apoyo de los objetivos de la Cumbre Mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

17. *Recalca* la importancia de la colaboración permanente entre las entidades que participan en el proceso de seguimiento y examen de la Cumbre Mundial y el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, incluido su foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y alienta a que se mantenga;

18. *Toma nota* de los informes de muchas entidades de las Naciones Unidas, presentados como aportaciones a la preparación del informe anual del Secretario General a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y publicados en el sitio web de la Comisión de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2007/8 del Consejo, de 25 de julio de 2007, y recuerda la importancia de que haya una estrecha coordinación entre los principales facilitadores de las líneas de acción y con la secretaría de la Comisión;

19. *Observa* la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional facilitada por las comisiones regionales, como se señala en el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional e internacional, incluidas las medidas adoptadas a este respecto, y pone de relieve la necesidad de seguir abordando cuestiones de interés particular para cada región, centrándose en las dificultades y los obstáculos que puedan surgir en cada una de ellas en relación con la aplicación de todos los objetivos y principios establecidos por la Cumbre Mundial, con particular atención a la tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo;

20. *Reitera* la importancia de utilizar instrumentos eficaces para mantener la coordinación de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial por parte de los múltiples interesados, a fin de alentar la colaboración y las alianzas entre todos los interesados, incluidas las organizaciones internacionales, intercambiar información entre los facilitadores de las líneas de acción y otros interesados, determinar los aspectos que requieren mejoras y examinar las modalidades de presentación de informes sobre el proceso de aplicación en conjunto;

21. *Alienta* a todos los interesados a que sigan aportando información a la base de datos sobre el inventario que mantiene la Unión Internacional de Telecomunicaciones sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Cumbre Mundial, e invita a las entidades de las Naciones Unidas a que actualicen la información sobre sus iniciativas en esa base de datos;

22. *Resalta* la urgente necesidad de que las recomendaciones que figuran en los documentos finales de la Cumbre Mundial se incorporen en las directrices revisadas para los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre la preparación de las evaluaciones comunes para los países y los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, incluida la adición de un componente de tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo, para lo cual el Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información ha ofrecido su ayuda;

23. *Recuerda* la resolución [60/252](#) de la Asamblea General, de 27 de marzo de 2006, en la que la Asamblea pidió al Consejo que supervisara la aplicación en todo el sistema de los resultados de las fases de Ginebra y Túnez de la Cumbre Mundial;

24. *Recuerda también* que, en su resolución [70/125](#), la Asamblea General pidió que se siguieran presentando al Consejo, por conducto de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, informes anuales sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial, y reafirma el papel que desempeña la Comisión, enunciado en la resolución 2006/46 del Consejo, en la prestación de asistencia al Consejo como centro de coordinación en el seguimiento en todo el sistema, en especial en relación con el examen y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial;

25. *Exhorta* a todos los Estados a que, al construir la sociedad de la información, tomen las disposiciones necesarias para evitar cualquier medida unilateral que no esté en consonancia con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que entorpezca el pleno logro del desarrollo social y económico de la población de los países afectados y menoscabe su bienestar, y a que se abstengan de adoptar medidas de esa índole;

26. *Acoge con beneplácito* el hecho de que, gracias a que la rápida expansión de la telefonía móvil y la conexión de banda ancha a Internet se ha acelerado aún más durante la pandemia, en 2022, el 95 % de la población mundial vivía al alcance de una red móvil de banda ancha y 5.300 millones de personas, o el 66 % de la población mundial, utilizaba Internet, de acuerdo con los objetivos de la Cumbre Mundial; el valor de esos adelantos se ve aumentado con la aparición de nuevos servicios y aplicaciones electrónicos y móviles relacionados con la salud, la agricultura, la educación, los negocios, el desarrollo, los servicios financieros y gubernamentales, la participación cívica y los servicios transaccionales, que ofrecen un gran potencial para el desarrollo de la sociedad de la información;

27. *Observa con gran preocupación* que muchos países en desarrollo carecen de acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones a un costo razonable y que, para la mayoría de los pobres, la promesa de la ciencia y la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, aún no se ha cumplido, y pone de relieve la necesidad de aprovechar efectivamente la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones y la gestión de datos, y de promover la alfabetización digital para reducir la brecha digital y la brecha de conocimientos;

28. *Subraya* que las iniciativas para promover el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones, la alfabetización digital, mediática e informacional, la participación cívica y la seguridad en línea son importantes para salvar las brechas digitales y garantizar la inclusión digital y el disfrute de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo;

29. *Expresa preocupación* por el hecho de que persisten muchas formas de brechas digitales entre países y regiones y dentro de ellos, y subraya la necesidad de alfabetización digital, mediática e informacional y la necesidad de abordar los

desafíos existentes para salvar las brechas digitales por medios como la cooperación internacional y la educación, esforzándose por garantizar que las personas, especialmente las que se encuentran en situaciones vulnerables, sean capaces de conectarse a Internet y acceder a la red de forma segura y significativa a fin de permitir su plena participación económica, política y social en una sociedad de la información inclusiva;

30. *Reconoce* que las tecnologías de la información y las comunicaciones brindan nuevas oportunidades y plantean nuevas dificultades, y que hay una necesidad apremiante de superar los grandes obstáculos a que se enfrentan los países en desarrollo para acceder a las nuevas tecnologías de manera inclusiva, como la falta de recursos suficientes, infraestructura, educación, capacidad, inversión y conectividad, así como las cuestiones relacionadas con la propiedad, la reglamentación y las corrientes de la tecnología y, a este respecto, exhorta a todas las partes interesadas a que proporcionen recursos suficientes e intensifiquen sus actividades de creación de capacidad y la transferencia de tecnología y conocimientos a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los países sin litoral, a fin de alcanzar una sociedad empoderada desde la perspectiva digital y una economía del conocimiento;

31. *Reconoce también* que las redes de acceso a servicios de banda ancha se están extendiendo rápidamente, en particular en los países desarrollados, y recalca la apremiante necesidad de abordar la creciente brecha digital que existe en lo que respecta a la disponibilidad, asequibilidad, calidad del acceso y utilización de esos servicios en los países de ingreso alto, los países de ingreso mediano y los países de ingreso bajo, entre ellos y con otras regiones, prestando especial atención a apoyar a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y África, como continente;

32. *Reconoce además* que la transición a un entorno en que predominan las comunicaciones móviles y a nuevos servicios y plataformas digitales está transformando profundamente las estrategias de las empresas y que es necesario hacer un examen a fondo de la forma en que las personas y las comunidades utilizan las redes y los dispositivos, así como de las estrategias gubernamentales y la forma en que las redes de comunicaciones pueden utilizarse para lograr objetivos de desarrollo;

33. *Reconoce* que, a pesar de todos los adelantos y las mejoras observadas en algunos aspectos, en muchos países en desarrollo las tecnologías de la información y las comunicaciones y sus aplicaciones aún no están disponibles para la mayoría o quedan fuera de su alcance económico, en particular la población de las zonas rurales;

34. *Reconoce también* que el número de usuarios de Internet está aumentando de manera constante y que, en algunos casos, también está cambiando el carácter de la brecha digital y la brecha de conocimientos, que antes consistía en la disponibilidad de acceso y ahora está relacionado con la calidad de ese acceso, la información y las competencias que pueden adquirirse y su utilidad para los usuarios, y reconoce a este respecto que es necesario dar prioridad a la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones adoptando enfoques innovadores, incluida la participación de múltiples interesados, en el marco de las estrategias de desarrollo nacionales y regionales;

35. *Pone de relieve*, a este respecto, la importancia vital del multilingüismo y el contenido local en la sociedad de la información e insta a todas las partes interesadas a que alienten la creación de contenidos educativos, culturales y científicos en línea, así como el acceso a ellos, a fin de promover la calidad del acceso y garantizar que todas las personas y culturas puedan expresarse y tener acceso a Internet en todos los idiomas, incluidas las lenguas indígenas;

36. *Reconoce* la importancia de la creación de capacidad humana, un entorno propicio y una infraestructura resiliente de tecnología de la información y las comunicaciones, así como de promover alianzas entre múltiples interesados, y la asistencia a los países en sus esfuerzos por fortalecer la función de facilitación de la tecnología de la información y las comunicaciones para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

37. *Insta* a que se siga centrando la atención en maximizar los beneficios para el desarrollo derivados del comercio electrónico, mediante la iniciativa eTrade for All (iniciativa de Comercio Electrónico para Todos), que aporta un nuevo enfoque para el desarrollo del comercio mediante intercambios electrónicos al permitir que los países en desarrollo obtengan más fácilmente asistencia técnica para crear la capacidad necesaria con el fin de realizar transacciones electrónicas y que los donantes tengan un panorama claro de los programas que pueden financiar;

38. *Reconoce*, a este respecto, que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo ha iniciado y realizado evaluaciones rápidas sobre la preparación de los países menos adelantados para el comercio electrónico, en cooperación con otros donantes y organizaciones, a fin de concienciar sobre las oportunidades y los desafíos relacionados con el aprovechamiento del comercio electrónico en los países menos adelantados;

39. *Recuerda* el *Informe sobre la economía digital 2021* de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en el que se examina el papel de los flujos de datos transfronterizos para el desarrollo a la hora de maximizar los logros en materia de desarrollo equitativo y minimizar los riesgos y las repercusiones que conllevaría la fragmentación del espacio digital;

40. *Acoge con beneplácito* la celebración del quinto período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Comercio Electrónico y Economía Digital en Ginebra, del 27 al 29 de abril de 2022, y de la Semana del Comercio Electrónico de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, del 25 al 29 de abril de 2022;

41. *Toma nota* del último informe global de la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible, titulado *The State of Broadband 2022 — Accelerating Broadband for New Realities* (El estado de la banda ancha en 2022: acelerar la banda ancha para las nuevas realidades), y observa con interés los esfuerzos sostenidos de la Comisión sobre la Banda Ancha para promover a alto nivel el establecimiento de un entorno propicio para una conectividad de banda ancha fiable y asequible, en particular por medio de planes nacionales al respecto y alianzas público-privadas para que los retos de la agenda de desarrollo se aborden con un impacto apropiado y junto con todas las partes interesadas;

42. *Recuerda* que la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible fijó las metas para 2025 con el fin de “conectar a la otra mitad” y ayudar a poner en línea a los 3.800 millones de personas que, en todo el mundo, no están conectadas a Internet;

43. *Reconoce* que la economía digital y las tecnologías emergentes tienen un enorme potencial para el bien social, la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

44. *Acoge con beneplácito* las numerosas iniciativas de las organizaciones de las Naciones Unidas que apoyan la aplicación de las líneas de acción de la Cumbre Mundial y alienta a todos los facilitadores de las líneas de acción a seguir trabajando en dicha aplicación;

45. *Acoge con beneplácito también* la labor del Programa Información para Todos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, cuyo objetivo es ayudar a los Estados Miembros a formular políticas encaminadas a reducir la brecha digital y garantizar sociedades del conocimiento equitativas, y acoge con beneplácito además la celebración de la Semana Mundial de la Alfabetización Mediática e Informacional, del 24 al 31 de octubre de cada año;

46. *Acoge con beneplácito además*, a este respecto, la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, aprobada el 23 de noviembre de 2021⁷;

47. *Observa* que la Unión Internacional de Telecomunicaciones ha establecido alianzas con más de 40 entidades de las Naciones Unidas para convocar la plataforma Inteligencia Artificial para el Bien;

48. *Reconoce* la labor de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, en particular la celebración de su Conferencia de Plenipotenciarios en Bucarest del 26 de septiembre al 14 de octubre de 2022, en la que los miembros reafirmaron su compromiso con la visión común de un mundo conectado;

49. *Recuerda* la celebración del Sexto Foro Mundial de Políticas de las Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, organizado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones del 16 al 18 de diciembre de 2021;

50. *Recuerda también* la celebración de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones, organizada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones en Ginebra del 1 al 9 de marzo de 2022;

51. *Recuerda además* la celebración de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, organizada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones en Kigali del 6 al 16 de junio de 2022;

52. *Aguarda con interés* la celebración del 18º Simposio Mundial sobre los Indicadores de las Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Ginebra, los días 3 y 4 de julio de 2023, sobre el tema “Avance de la agenda de medición para lograr una conectividad universal y significativa”;

53. *Reconoce* la labor de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en la promoción de la inclusión digital y la infraestructura digital y de datos en África y otras regiones con el fin de apoyar la reducción de la pobreza y la seguridad alimentaria;

54. *Reconoce también* la labor de la Organización Internacional del Trabajo sobre las repercusiones del cambio tecnológico en el empleo, en particular las repercusiones para las mujeres y las personas en situación de vulnerabilidad;

55. *Reconoce además* la labor del Observatorio Mundial de Ciberseguridad de la Organización Mundial de la Salud, incluido su estudio de la forma en que la salud móvil, la telesalud, los historiales médicos electrónicos y el aprendizaje virtual pueden contribuir a los objetivos de la cobertura sanitaria universal;

56. *Reconoce* la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incluida la publicación de su Estrategia Digital, que tiene por objeto utilizar el potencial de la tecnología digital para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

⁷ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Actas de la Conferencia General, 41ª reunión, París, 9-24 de noviembre de 2021*, vol. 1, *Resoluciones*, anexo VII.

57. *Recuerda* la publicación de la estrategia del Secretario General en materia de nuevas tecnologías, que define la forma en que el sistema de las Naciones Unidas prestará apoyo a la utilización de esas tecnologías para acelerar el logro de la Agenda 2030 y facilitar su armonización con los valores consagrados en la Carta, la Declaración Universal de Derechos Humanos y las reglas y normas del derecho internacional;

58. *Reitera* el compromiso de aprovechar el potencial que tienen las tecnologías de la información y las comunicaciones para lograr la Agenda 2030 y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, observando que dichas tecnologías pueden acelerar el progreso hacia el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, insta en consecuencia a todos los Gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones internacionales, las comunidades técnica y académica y todos los demás interesados pertinentes a que integren las tecnologías de la información y las comunicaciones en sus enfoques para lograr los Objetivos, y solicita a las entidades del sistema de las Naciones Unidas encargadas de facilitar las líneas de acción de la Cumbre Mundial que examinen sus modalidades de presentación de informes y sus planes de trabajo con el fin de apoyar la implementación de la Agenda 2030;

59. *Observa con gran preocupación* que la brecha digital de género ha crecido en el ámbito mundial en 20 millones entre 2021 y 2022 —el 63 % de las mujeres utiliza ahora Internet, frente al 69 % de los hombres—, y que las mujeres siguen estando marginadas digitalmente en muchos de los países más pobres del mundo, pone de relieve la brecha digital de género, que persiste en el acceso de las mujeres a las tecnologías de la información y las comunicaciones, y en el uso, incluso en la educación, el empleo y otras esferas del desarrollo económico y social y, en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, sobre el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, exhorta a los Estados Miembros a que adopten todas las medidas apropiadas, especialmente mediante la mejora sustancial de la educación de las mujeres y las niñas y su participación en las tecnologías de la información y las comunicaciones como usuarias, creadoras de contenido, empleadas, emprendedoras, innovadoras y dirigentes;

60. *Observa* las numerosas iniciativas orientadas a cerrar la brecha digital de género, tales como, entre otras, el Día Internacional de las Niñas en las TIC (Unión Internacional de Telecomunicaciones), la Alianza Mundial para la Igualdad de Género en la Era Digital (iniciativa Iguales) y los premios Iguales en la Tecnología (Unión Internacional de Telecomunicaciones y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres), la Red eTrade para Mujeres (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo), los Indicadores de Género para Medios de Comunicación (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), Women on the Homepage (las mujeres en la página de inicio, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), la encuesta mundial sobre el género y los medios de comunicación (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), el Grupo de Trabajo sobre Banda Ancha y Género de la Comisión sobre la Banda Ancha, el Foro sobre Mejores Prácticas de Género y Acceso del Foro para la Gobernanza de Internet, la labor sobre cuestiones de género que se está realizando en el Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y la labor del Banco Mundial en varios países destinada a promover oportunidades para las mujeres y las niñas en las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como la labor de muchos otros interesados al respecto;

61. *Reafirma* el compromiso de prestar especial atención a los problemas nuevos y singulares relativos a la tecnología de la información y las comunicaciones

a que se enfrentan todos los países, en particular los países en desarrollo, como dispuso la Asamblea General en los párrafos pertinentes de la resolución 70/125;

62. *Observa con aprecio* las iniciativas y las pistas especiales presentadas en el marco del Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, en particular la Alianza Multisectorial sobre las TIC y las Personas Mayores, en colaboración con la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización Mundial de la Salud y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas y en consonancia con el Decenio de las Naciones Unidas del Envejecimiento Saludable, y las Campañas para la Juventud;

63. *Observa* que, si bien en muchas esferas se han sentado cimientos sólidos para la creación de capacidad en tecnología de la información y las comunicaciones con miras a construir la sociedad de la información, sigue siendo necesario desplegar esfuerzos para salvar los obstáculos que persisten, especialmente aquellos a que se enfrentan los países en desarrollo y los países menos adelantados, y señala las repercusiones positivas de las actividades más amplias de desarrollo de la capacidad en las que participan instituciones, organizaciones y entidades que se ocupan de cuestiones relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones y la gobernanza de Internet;

64. *Reconoce* los más de 600 compromisos suscritos en la Coalición Digital Partner2Connect de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (también conocida como P2C), cuyo objetivo es fomentar una conectividad efectiva y la transformación digital a escala mundial centrándose en los países en desarrollo, incluidos los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, en consonancia con las líneas de acción de la Cumbre Mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

65. *Reconoce* la necesidad de centrarse en las políticas de desarrollo de la capacidad y el apoyo sostenible a fin de seguir intensificando el impacto de las actividades e iniciativas en los niveles nacional y local encaminadas a prestar asesoramiento, servicios y apoyo para construir una sociedad de la información inclusiva, centrada en las personas y orientada al desarrollo;

66. *Observa* que siguen surgiendo temas, como las aplicaciones de ciberecología y la contribución de las tecnologías de la información y las comunicaciones a la alerta temprana, la mitigación del cambio climático y la adaptación a este fenómeno, la respuesta a los desastres, las redes de contactos sociales, la diversidad cultural y lingüística, la virtualización y la computación y los servicios en la nube, los servicios de Internet y de otro tipo para dispositivos móviles, las redes comunitarias, la brecha digital de género, la ciberseguridad, la protección de la privacidad y de la libertad de expresión, tal como se definen en los artículos 17 y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁸, y el empoderamiento y la protección, en particular contra la ciberexplotación y el ciberabuso, de los grupos vulnerables de la sociedad, sobre todo de niños y jóvenes;

67. *Reafirma* que, en el documento final del examen general de la aplicación de las líneas de acción de la Cumbre Mundial, la Asamblea General pidió que el Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información se celebrara anualmente⁹, y reconoce el valor del Foro para mejorar la cooperación, las alianzas, la innovación y el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre todos los interesados en las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible;

⁸ Véase la resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General, anexo.

⁹ Véase la resolución 70/125 de la Asamblea General.

68. *Observa* la celebración del Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información de 2022, auspiciado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones y organizado conjuntamente por la Unión, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo del 30 de mayo al 3 de junio de 2022, en torno al tema “TIC para el bienestar, la inclusión y la resiliencia: cooperación de la CMSI para acelerar el progreso de los ODS”, observa también la celebración del Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información de 2023 del 13 al 17 de marzo de 2023, en torno al tema “Líneas de acción de la CMSI para reconstruir mejor y acelerar la consecución de los ODS”, y observa además la celebración del Evento de Alto Nivel del Foro de la CMSI+20 en Ginebra, del 27 al 31 de mayo de 2024, y el próximo proceso de consultas de participación abierta, que tiene por objeto garantizar una participación y una implicación amplias en el Foro;

69. *Alienta* a los facilitadores de las líneas de acción que utilicen el Plan de Acción de Ginebra¹⁰ como marco para determinar medidas prácticas para que el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones contribuya al logro de la Agenda 2030, observando la Matriz de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, elaborada por los organismos de las Naciones Unidas;

70. *Alienta* a los facilitadores de las líneas de acción de la Cumbre Mundial a que se ciñan estrechamente a la Agenda 2030 al examinar nuevas actividades para aplicar los resultados de la Cumbre Mundial, con arreglo a sus mandatos y recursos existentes;

71. *Reitera* la importancia de la exhortación hecha por la Asamblea General de que todas las partes interesadas integren las tecnologías de la información y las comunicaciones en los enfoques para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su solicitud de que las entidades de las Naciones Unidas encargadas de facilitar las líneas de acción de la Cumbre Mundial examinen sus modalidades de presentación de informes y sus planes de trabajo para apoyar la implementación de la Agenda 2030;

72. *Alienta* una dinámica participación de los emprendedores en el proceso de la Cumbre Mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como se pide en la resolución [77/160](#) de la Asamblea General;

Gobernanza de Internet

73. *Reafirma* que el Secretario General ha de aplicar los resultados de la Cumbre Mundial relacionados con la gobernanza de Internet, en concreto el fortalecimiento de la cooperación y la organización del Foro para la Gobernanza de Internet, siguiendo dos procesos distintos, y reconoce que los dos procesos pueden ser complementarios;

74. *Reafirma también* los párrafos 34 a 37 y 67 a 72 de la Agenda de Túnez;

75. *Reafirma además* los párrafos 55 a 65 de la resolución 70/125 de la Asamblea General;

Fortalecimiento de la cooperación

76. *Reconoce* la importancia de fortalecer la cooperación en el futuro para que los Gobiernos puedan, en igualdad de condiciones, cumplir su papel y sus

¹⁰ Véase [A/C.2/59/3](#), anexo.

responsabilidades en lo que respecta a las cuestiones de política pública internacional relacionadas con Internet, aunque sin intervenir en los asuntos técnicos y operacionales cotidianos que no influyen en esas cuestiones;

77. *Recuerda* la labor del Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la Cooperación, establecido por la Presidencia de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo como solicitó la Asamblea General en su resolución [70/125](#) para formular recomendaciones sobre la forma de seguir fortaleciendo la cooperación según lo previsto en la Agenda de Túnez, y observa también que el Grupo de Trabajo consiguió la participación plena de los Gobiernos y otros interesados pertinentes, en particular de los países en desarrollo, teniendo en cuenta sus diversas opiniones y sus conocimientos especializados;

78. *Recuerda también* que el Grupo de Trabajo celebró cinco reuniones entre septiembre de 2016 y enero de 2018 en las que examinó las aportaciones de los Estados Miembros y otros interesados, según lo establecido por la Asamblea General en su resolución [70/125](#);

79. *Recuerda además* el informe de la Presidencia del Grupo de Trabajo¹¹, que incluye referencias al texto completo de todas las propuestas y contribuciones, y expresa su agradecimiento a la Presidencia y a todos los participantes que hicieron aportaciones y contribuyeron a la labor del Grupo de Trabajo;

80. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por el Grupo de Trabajo en muchas esferas y el hecho de que pareciera surgir un consenso respecto de algunas cuestiones, aunque persisten importantes divergencias de opiniones sobre otras, y, a ese respecto, lamenta que el Grupo de Trabajo no haya podido llegar a un acuerdo sobre las recomendaciones relativas a la manera de seguir aplicando la cooperación reforzada prevista en la Agenda de Túnez;

Foro para la Gobernanza de Internet

81. *Reconoce* la importancia del Foro para la Gobernanza de Internet y de su mandato de actuar como tribuna que posibilite el diálogo entre múltiples interesados sobre diversos asuntos, como se indica en el párrafo 72 de la Agenda de Túnez, en particular temas de políticas públicas relativos a los elementos claves de la gobernanza de Internet;

82. *Recuerda* la decisión, adoptada por la Asamblea General en su resolución [70/125](#), de prorrogar el mandato del Foro para la Gobernanza de Internet por otros diez años, durante los cuales el Foro debía seguir mostrando avances sobre las modalidades de trabajo y la participación de las partes interesadas pertinentes de los países en desarrollo;

83. *Reconoce* que en todas las regiones han surgido iniciativas nacionales y regionales relacionadas con el Foro para la Gobernanza de Internet, que abordan cuestiones de gobernanza de Internet que revisten importancia y prioridad para el país o la región que las organiza;

84. *Recuerda* la resolución [70/125](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que, en el marco de su presentación periódica de informes, prestara la debida atención al cumplimiento de las recomendaciones del informe del Grupo de Trabajo sobre Mejoras del Foro para la Gobernanza de Internet de la Comisión¹²;

¹¹ Véase E/CN.16/2018/CRP.3.

¹² [A/67/65-E/2012/48](#) y [A/67/65/Corr.1-E/2012/48/Corr.1](#).

85. *Observa* la celebración de la 17ª reunión del Foro para la Gobernanza de Internet, organizada en Addis Abeba del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2022, sobre el tema “Internet resiliente para un futuro compartido, sostenible y común”;

86. *Aguarda con interés* la celebración de la 18ª reunión del Foro para la Gobernanza de Internet, que se organizará en Kioto (Japón) del 8 al 12 de octubre de 2023 en torno al tema “La Internet que queremos: empoderando a todas las personas”, y la continua aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Trabajo sobre Mejoras del Foro para la Gobernanza de Internet de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que son aplicables a su proceso preparatorio;

87. *Acoge con beneplácito*, en ese contexto, los constantes progresos realizados en el marco de la labor entre períodos de sesiones del Foro para la Gobernanza de Internet en relación con las diferentes modalidades para conectar y habilitar en línea a los próximos 1.000 millones de usuarios, las coaliciones dinámicas y los foros sobre mejores prácticas y las redes de políticas, así como las contribuciones de los foros sobre la gobernanza de Internet, tanto nacionales como regionales;

Perspectivas futuras

88. *Exhorta* a las entidades de las Naciones Unidas a que sigan cooperando activamente en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial a través del sistema de las Naciones Unidas, a que tomen las medidas necesarias y se comprometan a construir una sociedad de la información centrada en las personas, inclusiva y orientada al desarrollo, y a que actúen de catalizador en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Agenda 2030;

89. *Exhorta* a todos los interesados a que mantengan entre sus prioridades el objetivo de cerrar las brechas digitales y fomentar la inclusión digital, en sus distintas formas, apliquen estrategias bien fundadas que contribuyan al fomento del gobierno electrónico y sigan dedicando especial atención a las políticas y aplicaciones de la tecnología de la información y las comunicaciones en favor de los pobres a fin de llegar a las personas en situaciones vulnerables, en particular a la cuestión del acceso a una banda ancha fiable y asequible en el ámbito local, entre otras cosas mediante modelos participativos, con miras a reducir la brecha digital entre los países y en cada país para construir sociedades de la información y del conocimiento;

90. *Invita* a todos los interesados a participar activamente en el Evento de Alto Nivel del Foro de la CMSI+20 que se celebrará en Ginebra del 27 al 31 de mayo de 2024, incluidas las consultas multisectoriales sobre los logros, las principales tendencias, los retos y las oportunidades en lo que respecta a las líneas de acción de la Cumbre Mundial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

91. *Reconoce* los retos pendientes para la plena aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial, reconoce también los retos pendientes para el logro de la Agenda 2030 e invita a todos los interesados a acelerar la ejecución de las líneas de acción de la Cumbre Mundial para cumplir los objetivos definidos en el proceso de examen decenal y avanzar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

92. *Insta* a todos los interesados a que den prioridad al desarrollo de enfoques innovadores que promuevan el acceso universal a la infraestructura de banda ancha a un costo asequible para los países en desarrollo y el uso de los servicios de banda ancha pertinentes a fin de garantizar la construcción de una sociedad de la información inclusiva, orientada al desarrollo y centrada en las personas, y de reducir al mínimo las brechas digitales;

93. *Exhorta* a todos los interesados a que promuevan un entorno normativo propicio para la inversión y fomenten la cooperación y las alianzas público-privadas para una inversión sostenible en infraestructura, aplicaciones y servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, y en contenidos y aptitudes digitales, con el fin de asegurar el grado de conectividad necesario para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

94. *Exhorta* a las organizaciones internacionales y regionales a que continúen evaluando periódicamente la accesibilidad universal de los países a la tecnología de la información y las comunicaciones y a que presenten informes al respecto, a fin de crear oportunidades equitativas para el crecimiento de esas tecnologías en los países en desarrollo;

95. *Reconoce* que, en consonancia con el párrafo 4 de la presente resolución, la financiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo debe situarse en el contexto de la creciente importancia del papel de esas tecnologías no solo como medio de comunicación, sino también como catalizador del desarrollo y como herramienta para alcanzar las metas y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

96. *Insta* a todos los países a que adopten medidas concretas para cumplir los compromisos que contrajeron en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹³;

97. *Reitera* la importancia de los indicadores de las tecnologías de la información y las comunicaciones en formato de datos abiertos como instrumentos de seguimiento y evaluación para medir la brecha digital entre países y en la sociedad y para informar a las instancias decisorias cuando elaboran políticas y estrategias de desarrollo social, cultural y económico, pone de relieve la importancia de la normalización y la armonización de indicadores fiables y actualizados periódicamente y destaca el valor de los datos desglosados por género para contribuir a reducir la brecha digital de género;

98. *Reconoce* la importancia de los instrumentos de medición y observación digital de apoyo al despliegue y la medición de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

99. *Reitera* la importancia del intercambio de las mejores prácticas en todos los niveles y, reconociendo la excelencia en la ejecución de proyectos e iniciativas que promueven los objetivos de la Cumbre Mundial, alienta a todos los interesados a que, como parte indisociable del proceso de seguimiento de la Cumbre Mundial, propongan sus proyectos como candidatos a los premios anuales de la Cumbre Mundial, al tiempo que toma nota del informe sobre las experiencias positivas relacionadas con la Cumbre Mundial;

100. *Exhorta* a las organizaciones de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones y otros foros pertinentes, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial, a que examinen periódicamente las metodologías relacionadas con los indicadores de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, teniendo en cuenta los distintos grados de desarrollo y las circunstancias nacionales, y con ese fin:

a) Alienta a los Estados Miembros a que desarrollen y pongan en funcionamiento infraestructuras de datos a nivel nacional sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones, intercambien información sobre estudios por

¹³ Resolución de la Asamblea General [69/313](#), anexo.

países y colaboren con otros países en programas de intercambio para la creación de capacidad;

b) Alienta a las organizaciones de las Naciones Unidas y demás organizaciones y foros pertinentes a que promuevan la evaluación del impacto de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo sostenible;

c) Observa con reconocimiento la labor de la Asociación para la Medición de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo y la publicación de la serie *Measuring Digital Development*, que ofrece información acerca de las últimas tendencias y estadísticas sobre el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y la asequibilidad de estas y la evolución de las sociedades de la información y del conocimiento en todo el mundo, incluido el índice de desarrollo de la tecnología de la información y las comunicaciones;

d) Alienta a la Asociación para la Medición de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo a que siga dando seguimiento a las decisiones pertinentes de la Comisión de Estadística relativas a las estadísticas de la tecnología de la información y las comunicaciones a fin de generar estadísticas puntuales y de calidad sobre la tecnología de la información y las comunicaciones y de aprovechar los posibles beneficios del uso de macrodatos para las estadísticas oficiales;

101. *Invita* a la comunidad internacional a que haga contribuciones voluntarias al fondo fiduciario especial establecido por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para apoyar la labor de examen y evaluación de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo relacionada con el seguimiento de la Cumbre Mundial, y al mismo tiempo expresa su reconocimiento por el apoyo financiero prestado a ese fondo por los Gobiernos de los Estados Unidos de América, Finlandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza;

102. *Recuerda* la propuesta formulada en la resolución 70/125 de la Asamblea General de que la Asamblea celebrara una reunión de alto nivel sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial en 2025, acoge con beneplácito la hoja de ruta en la que se indican las contribuciones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo al examen general y alienta a los Estados Miembros a prestar apoyo financiero y de otro tipo a su aplicación;

103. *Toma nota con aprecio* de las dos hojas de ruta elaboradas por la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en el marco de sus preparativos para el examen al cabo de 20 años de la Cumbre Mundial;

104. *Solicita* a la Comisión de Ciencia, Tecnología y Desarrollo que recoja aportaciones de los Estados miembros, de todos los facilitadores y demás interesados y que organice, durante su 27º período de sesiones, que tendrá lugar en 2024, y su 28º período de sesiones, que tendrá lugar en 2025, debates sustantivos sobre los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial durante los últimos 20 años, y que informe al respecto, por conducto del Consejo Económico y Social, a la Asamblea General;

105. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General y de las deliberaciones conexas de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en su 26º período de sesiones, y reconoce la función de la Comisión como centro de coordinación para el seguimiento en todo el sistema de los resultados de la Cumbre Mundial;

106. *Pone de relieve* la importancia de promover una sociedad de la información de carácter inclusivo, prestando particular atención a la reducción de la

brecha digital y la brecha de la banda ancha, teniendo en cuenta las consideraciones de los países en desarrollo, el género y la cultura, así como de los jóvenes y otros grupos insuficientemente representados;

107. *Pide* que continúen el diálogo y la labor encaminados a fortalecer la cooperación, como se prevé en la Agenda de Túnez;

108. *Resalta* los debates en curso sobre el informe del Secretario General titulado “Hoja de ruta para la cooperación digital”¹⁴ y las propuestas contenidas en el informe del Secretario General titulado “Nuestra agenda común”¹⁵, como el pacto digital global, pertinentes para la Cumbre Mundial y, a este respecto, pide que se celebren nuevas consultas transparentes e inclusivas con los Estados Miembros y todas las partes interesadas pertinentes sobre el camino a seguir, en consonancia con los resultados de la Cumbre Mundial y subraya la importancia de garantizar las sinergias y evitar la duplicación de las actividades entre diversas entidades;

109. *Destaca*, en relación con lo anterior, el objetivo de potenciar al máximo los beneficios de las tecnologías para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y pone una vez más de relieve la noción de no dejar a nadie atrás, que es la promesa transformadora esencial de la Agenda 2030;

110. *Solicita* al Secretario General que, con carácter anual, presente a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo un informe sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en la presente resolución y en otras resoluciones del Consejo relativas a la evaluación de los progresos cuantitativos y cualitativos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial.

Proyecto de resolución II **Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo**

El Consejo Económico y Social,

Reconociendo el papel de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo como abanderada de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo, y como centro de coordinación de las Naciones Unidas para la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo, en el análisis de cómo la ciencia, la tecnología y la innovación, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, funcionan como elementos facilitadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹, pues sirve de foro para la planificación estratégica, el intercambio de experiencias adquiridas y mejores prácticas, proporciona previsiones de las tendencias más importantes de la ciencia, la tecnología y la innovación en sectores clave de la economía, el medio ambiente y la sociedad, y llama la atención sobre las tecnologías nuevas y emergentes,

Reconociendo también la función y la contribución cruciales de la ciencia, la tecnología y la innovación en la promoción y el mantenimiento de la competitividad de los países en la economía mundial, en la solución de los problemas mundiales y en el logro del desarrollo sostenible,

Reconociendo además el papel esencial que desempeñan las tecnologías de la información y las comunicaciones en la promoción y el empoderamiento de la ciencia, la tecnología y la innovación como elementos facilitadores del desarrollo,

¹⁴ [A/74/821](#).

¹⁵ [A/75/982](#).

¹ Resolución [70/1](#) de la Asamblea General.

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005² y la resolución [70/125](#) de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 2015, titulada “Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”, en los que se reconoció el papel decisivo de la ciencia y la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, para el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, y reafirmando los compromisos enunciados en ellos,

Recordando también la entrada en vigor, el 4 de noviembre de 2016, del Acuerdo de París aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático³,

Recordando además que, en su resolución [77/165](#) de 14 de diciembre de 2022, la Asamblea General reconoció que la adopción de medidas de adaptación al cambio climático era una prioridad urgente y un desafío mundial al que se enfrentaban todos los países y puso de relieve la urgencia de ampliar la acción y el apoyo, incluida la financiación, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología, para mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático en consonancia con los mejores conocimientos científicos disponibles, teniendo en cuenta las prioridades y necesidades de los países en desarrollo,

Observando con gran preocupación que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha tenido repercusiones negativas severas en la salud, la seguridad y el bienestar humanos, ha causado graves trastornos en las sociedades y las economías y ha tenido efectos devastadores en las vidas y los medios de subsistencia, y que los más pobres y los más vulnerables son los más afectados por ella, reafirmando la aspiración de volver a encaminar los esfuerzos para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible concibiendo y aplicando estrategias de recuperación sostenibles e inclusivas para acelerar el progreso hacia la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y ayudar a reducir el riesgo de perturbaciones, crisis y pandemias futuras y a crear resiliencia frente a ellas, incluso fortaleciendo los sistemas de salud y logrando la cobertura sanitaria universal, y reconociendo que el acceso equitativo y oportuno de todos a vacunas, tratamientos y pruebas diagnósticas contra la COVID-19 seguros, de calidad, eficaces y asequibles es parte esencial de una respuesta mundial basada en la unidad, la solidaridad, la cooperación multilateral renovada y el principio de no dejar a nadie atrás,

Recordando que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo es la secretaria de la Comisión,

Reconociendo que la Asamblea General, en sus resoluciones [74/229](#), de 19 de diciembre de 2019, y [76/213](#), de 17 de diciembre de 2021, relativas a la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo, alentó a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a que siguiera realizando exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación con miras a ayudar a los países en desarrollo a determinar las medidas necesarias para integrar esas políticas en sus estrategias nacionales de desarrollo y asegurar que esas políticas y programas respaldaran las agendas nacionales de desarrollo,

Recordando la decisión 2021/254 del Consejo Económico y Social, de 22 julio de 2021, mediante la cual se prorrogó hasta 2025 el mandato de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género de la Comisión, así como las resoluciones de la Asamblea

² Resolución [60/1](#) de la Asamblea General.

³ Véase [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21, anexo.

General [70/132](#), de 17 de diciembre de 2015, y [70/213](#) y [70/219](#), de 22 de diciembre de 2015, que abordan, respectivamente, los obstáculos que impiden la igualdad de acceso de las mujeres y las niñas a la ciencia y la tecnología, y la integración de la perspectiva de género en las políticas y los programas de desarrollo,

Recordando también las conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre el empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo, aprobadas por la Comisión en su 61^{er} período de sesiones⁴, en las que, entre otras cosas, se puso de relieve la necesidad de gestionar el cambio tecnológico y digital para el empoderamiento económico de las mujeres, en particular para fortalecer la capacidad de los países en desarrollo, a fin de que las mujeres puedan aprovechar la ciencia y la tecnología para su empoderamiento económico en el cambiante mundo del trabajo,

Recordando además el documento final del foro titulado “Invertir en las mujeres y las niñas en la ciencia para promover un crecimiento ecológico inclusivo”, celebrado en Nueva York los días 11 y 12 de febrero de 2019 para conmemorar el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia⁵,

Recordando la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre la aplicación de una perspectiva de género a la ciencia, la tecnología y la innovación en el taller celebrado en Viena el 18 de enero de 2019, y durante el 24^o período de sesiones de la Comisión el 21 de mayo de 2021, así como la labor de la Comisión sobre el tratamiento de la ciencia, la tecnología y la innovación desde una perspectiva de desarrollo, incluidos los seminarios y talleres sobre ciencia, tecnología e innovación organizados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en calidad de secretaría de la Comisión,

Tomando nota de la importancia de que los programas y las políticas de desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación aborden los diversos aspectos de las brechas digitales, en particular la brecha digital entre los géneros, tal como se aborda en la alianza mundial Iguales y la iniciativa #eSkills4Girls del Grupo de los 20,

Alentando las iniciativas destinadas a promover el papel de la mujer en la ciencia, la tecnología y la innovación en los países en desarrollo, entre ellos los Premios L'Oréal-UNESCO para las Mujeres en la Ciencia, las becas para mujeres en las primeras etapas de su carrera de la Organización de Científicas del Mundo en Desarrollo y los Premios Kwame Nkrumah de la Unión Africana para la excelencia científica de las mujeres,

Reconociendo que capacidades como, por ejemplo, la educación básica y las capacidades en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, diseño, gestión y competencias empresariales son fundamentales para la innovación eficaz pero se distribuyen de forma desigual en los distintos países y entre estos, y que la disponibilidad, la accesibilidad y la asequibilidad de una educación de calidad en materia de ciencia, tecnología y matemáticas en la enseñanza primaria, secundaria y terciaria son esenciales y deberían promoverse, priorizarse y coordinarse a fin de crear un entorno social propicio para la promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación,

Recordando la resolución [70/1](#) de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que la Asamblea adoptó un amplio conjunto de Objetivos de

⁴ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2017, suplemento núm. 7 (E/2017/27), cap. I, secc. A.

⁵ [A/73/798](#), anexo I.

Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas,

Reconociendo el papel decisivo de la ciencia, la tecnología y la innovación, junto con las tecnologías de la información y las comunicaciones, en el logro de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible y resaltando, por lo tanto, su papel como facilitadoras de la Agenda 2030 para seguir haciendo frente a los desafíos mundiales,

Recordando la resolución [69/313](#) de la Asamblea General, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y recordando también el establecimiento del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología,

Resaltando la contribución que la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo puede hacer al Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, teniendo presente su mandato de fomentar la colaboración y las alianzas entre múltiples interesados mediante el intercambio de información, experiencias, mejores prácticas y asesoramiento sobre políticas entre los Estados Miembros, la sociedad civil, el sector privado, la comunidad científica, las entidades de las Naciones Unidas y otros interesados pertinentes para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el apoyo de la ciencia, la tecnología y la innovación,

Recordando que en su resolución [72/228](#), de 20 de diciembre de 2017, la Asamblea General alentó a la Comisión a que promoviera, en el espíritu de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba, la cooperación internacional en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo,

Recordando también que, en la misma resolución, la Asamblea General alentó a la Comisión a que debatiera y estudiara modelos de financiación innovadores, como medio para atraer nuevos interesados, innovadores y fuentes de inversión de capital para la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las soluciones basadas en la innovación, en colaboración con otras organizaciones, cuando procediera,

Observando que el cambio tecnológico rápido puede contribuir a la agilización del logro de la Agenda 2030 mediante la mejora de los ingresos reales, haciendo posible una propagación más rápida y más amplia de soluciones novedosas a los obstáculos económicos, sociales y ambientales, apoyando formas más inclusivas de participación en la vida social y económica, reemplazando métodos de producción con altos costos ambientales por otros más sostenibles y facilitando instrumentos eficaces a los encargados de formular políticas para diseñar y planificar las intervenciones en materia de desarrollo,

Observando también que las nuevas tecnologías crean empleo y oportunidades de desarrollo, aumentando así la demanda de conocimientos y competencias digitales, y subrayando la importancia de crear conocimientos y competencias digitales para que las sociedades puedan adaptarse a los cambios tecnológicos y beneficiarse de ellos,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General [72/242](#), de 22 de diciembre de 2017, [73/17](#), de 26 de noviembre de 2018, y [75/316](#), de 17 de agosto de 2021, en las que la Asamblea solicitó al Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y a la Comisión, por conducto del Consejo Económico y Social, que tuvieran debidamente en cuenta el impacto de los cambios tecnológicos rápidos fundamentales en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de sus mandatos respectivos y de los recursos existentes,

Tomando nota del Informe sobre Tecnología e Innovación 2023: abrir ventanas verdes – oportunidades tecnológicas para un mundo con bajas emisiones de carbono, elaborado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

Acogiendo con beneplácito la labor de la Comisión sobre sus dos temas prioritarios actuales, a saber, “Tecnología e innovación para una producción más limpia, productiva y competitiva” y “Garantizar el agua potable y el saneamiento para todos: una solución mediante la ciencia, la tecnología y la innovación”.

Recordando el marco para los exámenes de las políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación que ha elaborado la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para ayudar a los países a armonizar mejor esas políticas con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁶,

Reconociendo la necesidad de adoptar enfoques de innovación que respondan a las necesidades de las comunidades pobres, de base y vulnerables y marginadas en los países en desarrollo y desarrollados, protegiendo al mismo tiempo sus datos personales frente al uso indebido y respetando la propiedad de los datos personales, que recaben la participación de esas comunidades en los procesos de innovación y que incorporen la creación de capacidad en las esferas de la ciencia, la tecnología y la innovación como componentes fundamentales de los planes nacionales de desarrollo, entre otras cosas, mediante la colaboración entre los ministerios y los organismos reguladores competentes,

Reconociendo también la importancia de la protección y privacidad de los datos en el marco de la ciencia y la tecnología para el desarrollo,

Reconociendo además que los ejercicios de previsión y evaluación tecnológicas, incluidas las tecnologías que tienen en cuenta las cuestiones de género y el medio ambiente, podrían ayudar a los encargados de la formulación de políticas y los interesados en la implementación de la Agenda 2030 mediante la identificación de los problemas y las oportunidades que se podrían abordar estratégicamente, y que las tendencias de la tecnología se deberían analizar teniendo en cuenta el contexto socioeconómico más amplio,

Reconociendo que los ecosistemas digitales y de innovación⁷ bien elaborados tienen un papel primordial para un desarrollo digital eficaz y la facilitación de la ciencia, la tecnología y la innovación,

Reconociendo también el aumento de las actividades de integración regional en todo el mundo y la dimensión regional conexa de las cuestiones relativas a la ciencia, la tecnología y la innovación,

Recordando el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, titulado “El futuro que queremos”⁸, incluidos los principios en él mencionados,

Reconociendo la necesidad de movilizar y aumentar la financiación para la innovación, especialmente en los países en desarrollo, en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Reconociendo también que las personas de todo el mundo se ven afectadas por conmociones diversas, tales como las crisis económicas, las emergencias sanitarias, los conflictos sociales, la guerra y los desastres ocasionados por peligros naturales, y que esas conmociones tienen graves repercusiones en los progresos hacia el logro del desarrollo sostenible,

⁶ Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, documento UNCTAD/DTL/STICT/2019/4.

⁷ El ecosistema digital incluye diversos componentes, tales como la infraestructura tecnológica, la infraestructura de datos, la infraestructura financiera, la infraestructura institucional y la infraestructura humana.

⁸ Resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo.

Recordando que en su resolución 74/306, de 11 de septiembre de 2020, la Asamblea General exhortó a los Estados Miembros y a todas las instancias pertinentes a que promovieran iniciativas de investigación y creación de capacidad, y a que aumentaran la cooperación y el acceso en materia de ciencia, innovación, tecnologías, asistencia técnica e intercambio de conocimientos, incluso mediante una mejor coordinación entre los mecanismos existentes, especialmente con los países en desarrollo, de manera colaborativa, coordinada y transparente y en condiciones mutuamente convenidas en respuesta a la pandemia de COVID-19 y con miras a promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Reconociendo el conjunto de compromisos voluntarios conocido como la Agenda para la Acción sobre el Agua, que constituye uno de los resultados principales de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2023, celebrada en Nueva York del 22 al 24 de marzo de 2023, y la necesidad de acometer urgentemente los desafíos mundiales relativos al agua,

Reconociendo también el papel clave de la ciencia, la tecnología y la innovación para propiciar acciones catalizadoras en pro del logro del acceso universal al agua potable y al saneamiento,

Teniendo en cuenta la importancia de las estrategias y las políticas nacionales relacionadas con la tecnología verde y la innovación ecológica para una producción más limpia, productiva y competitiva, y el papel de la cooperación internacional, incluida la cooperación triangular y Sur-Sur, para ayudar a los países en desarrollo a beneficiarse de las ventanas de oportunidad,

Reconociendo que la ciencia, la tecnología y la innovación contribuyen a crear comunidades resilientes al empoderar y dar voz a las personas, en particular las que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, por medios como ampliar el acceso a la educación y la salud, vigilar los riesgos ambientales y sociales, conectar a las personas, habilitar sistemas de alerta temprana, impulsar la diversificación económica y fomentar el desarrollo económico, y teniendo en cuenta al mismo tiempo los efectos negativos para el medio ambiente,

Observando los importantes logros de la ciencia, la tecnología y la innovación y de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y el potencial permanente de estas para contribuir al bienestar humano, a la prosperidad económica y al empleo,

Observando también que las políticas de ciencia, tecnología e innovación deben armonizarse para abordar las tres dimensiones del desarrollo sostenible, a saber, el desarrollo económico, el progreso social y la protección del medio ambiente,

Tomando en consideración que los conocimientos tradicionales pueden servir de base para el desarrollo tecnológico y la gestión y el uso sostenibles de los recursos naturales,

Alentando la formulación y aplicación de políticas públicas que aborden el impacto del cambio tecnológico rápido en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Observando que la eficacia de las políticas de tecnología e innovación a nivel nacional se ve facilitada, entre otras cosas, por la creación de entornos normativos que permitan a las instituciones de enseñanza e investigación, las empresas y la industria innovar, invertir y traducir los adelantos de la ciencia, la tecnología y la innovación en empleo y crecimiento económico, en los que se incorporen todos los elementos interrelacionados, como la transferencia de conocimientos,

Observando también que diversas iniciativas en curso y futuras relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación se refieren a cuestiones importantes relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Recomienda las siguientes medidas para que las examinen los Gobiernos nacionales, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo:

a) Se alienta a los Gobiernos a que, a título individual y colectivamente, tengan en cuenta las conclusiones de la Comisión y consideren la posibilidad de adoptar las medidas siguientes:

- i) Vincular estrechamente la ciencia, la tecnología, la innovación y las estrategias de desarrollo sostenible dando prioridad a la creación de capacidad en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones y de ciencia, tecnología e innovación en los planes de desarrollo nacionales;
- ii) Promover las capacidades locales de innovación para el desarrollo económico inclusivo y sostenible mediante la reunión de los conocimientos locales en materia de ciencia, formación profesional e ingeniería, la movilización de recursos de múltiples cauces, la mejora de la tecnología básica de la información y las comunicaciones y el apoyo al desarrollo de la infraestructura, incluida la infraestructura inteligente, mediante la colaboración con los programas nacionales y entre ellos;
- iii) Alentar y apoyar los esfuerzos en materia de ciencia, tecnología e innovación conducentes a la creación de infraestructura y políticas que apoyen la expansión mundial de la infraestructura, los productos y los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, incluido el acceso a Internet de banda ancha para todos, en particular las mujeres, las niñas y los jóvenes y las personas con necesidades especiales y de comunidades remotas y rurales, catalizando las iniciativas de múltiples interesados con el fin de acelerar el incremento de los nuevos usuarios de Internet e intentando mejorar la asequibilidad de esos productos y servicios;
- iv) Llevar a cabo una investigación sistémica, que incluya aspectos relacionados con las cuestiones de género, para los ejercicios de previsión de las nuevas tendencias de la ciencia, la tecnología y la innovación y de las tecnologías de la información y las comunicaciones y sus efectos en el desarrollo, en particular en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- v) Colaborar, con la participación de diversos interesados, incluidos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y todas las demás entidades y foros que corresponda, como la Comisión y el foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para formular, adoptar y aplicar políticas de ciencia, tecnología e innovación destinadas a contribuir a la aplicación de los Objetivos;
- vi) Seguir teniendo debidamente en cuenta el impacto de los cambios tecnológicos rápidos fundamentales en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de sus mandatos respectivos y de los recursos existentes, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General [72/242](#), [73/17](#) y [75/316](#);
- vii) Utilizar los ejercicios de previsión estratégica a fin de detectar posibles deficiencias en la educación a mediano y largo plazo y abordarlas mediante una combinación de políticas, en las que se incluya la promoción de la enseñanza de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, así como la formación

profesional y la alfabetización digital y en el uso de datos, que tengan en cuenta la perspectiva de género;

viii) Emplear la previsión estratégica como proceso para alentar un debate estructurado entre todos los interesados, como los representantes de los gobiernos, la ciencia, la industria y la sociedad civil y el sector privado (en particular, las pequeñas y medianas empresas), con miras a crear un entendimiento común de los problemas a largo plazo, como el carácter cambiante del trabajo y la creación de consenso sobre las políticas futuras, y ayudar a satisfacer las necesidades actuales y emergentes en materia de competencia y adaptación al cambio;

ix) Incluir las competencias digitales, como, por ejemplo, el emprendimiento y las aptitudes interpersonales complementarias, en los planes de estudios de la educación formal y las iniciativas de aprendizaje permanente, teniendo en cuenta las mejores prácticas, los contextos locales y las necesidades, y velando por que la educación se imparta de modo tecnológicamente neutro;

x) Aplicar medidas para aprovechar la apertura de nuevas ventanas de oportunidad como base para el desarrollo sostenible, estableciendo mecanismos nacionales de coordinación y fomentando la difusión de tecnologías limpias;

xi) Empezar iniciativas de previsión estratégica sobre las cuestiones mundiales y regionales a intervalos periódicos y cooperar en la elaboración de una representación gráfica para analizar y comunicar los resultados de la previsión tecnológica, incluidos los proyectos piloto, con otros Estados Miembros, utilizando los mecanismos regionales existentes, y en colaboración con las partes interesadas pertinentes;

xii) Realizar ejercicios de evaluación y previsión tecnológicas como proceso para alentar un debate estructurado entre todos los interesados con miras a crear un entendimiento común de las implicaciones del cambio tecnológico rápido;

xiii) Alentar a que se examinen los progresos realizados en la integración de la ciencia, la tecnología y la innovación en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

xiv) Realizar evaluaciones, entre otras cosas sobre los aspectos relacionados con las cuestiones de género, de los sistemas nacionales de innovación, incluidos los ecosistemas digitales, apoyándose en los ejercicios de previsión, a intervalos periódicos, para detectar deficiencias en los sistemas y efectuar intervenciones eficaces de políticas a fin de fortalecer los componentes más débiles y comunicar los resultados a los demás Estados Miembros y, con carácter voluntario, facilitar apoyo financiero y conocimientos especializados para implantar el marco para los exámenes de las políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación en los países en desarrollo interesados;

xv) Reconocer la necesidad de promover la dinámica funcional de los sistemas de innovación y otras metodologías pertinentes sobre la base de la diversificación de los instrumentos de política para apoyar las prioridades de desarrollo en materia de ciencia, tecnología e innovación, a fin de reforzar la coherencia de esos sistemas para el desarrollo sostenible;

xvi) Alentar a los nativos digitales a que desempeñen una función clave en los enfoques comunitarios, incluidos los enfoques con perspectiva de género, para la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación y facilitar la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones en el contexto de la Agenda 2030;

xvii) Establecer políticas que apoyen el desarrollo de ecosistemas digitales, teniendo en cuenta el potencial de las nuevas tecnologías digitales de superar las tecnologías existentes para el desarrollo, que sean inclusivos y tengan en cuenta el contexto político y socioeconómico de los países, y que atraigan y apoyen la inversión privada y la innovación, en particular alentando el desarrollo del contenido y el emprendimiento a nivel local y velando por la disponibilidad de fuentes de datos desglosados sobre ciencia, tecnología e innovación;

xviii) Implementar iniciativas y programas que fomenten y faciliten la inversión y la participación sostenibles en la economía digital;

xix) Colaborar con todas las partes interesadas, promover la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todos los sectores, mejorar la sostenibilidad del medio ambiente, alentar la creación de instalaciones adecuadas para reciclar y eliminar los desechos electrónicos y promover modalidades de consumo y producción sostenibles;

xx) Promover la educación en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas y la alfabetización en estadística, en particular entre las estudiantes, sin por ello dejar de reconocer la importancia de las aptitudes interpersonales complementarias, como el emprendimiento, mediante el estímulo de la labor de mentores y el apoyo a otras iniciativas encaminadas a atraer a las mujeres y las niñas a esos ámbitos y mantenerlas en ellos, así como mediante la incorporación de una perspectiva de género durante la formulación y la ejecución de políticas que aprovechen la ciencia, la tecnología y la innovación;

xxi) Apoyar las políticas y las actividades de los países en desarrollo en los ámbitos de la ciencia y la tecnología en el contexto de la cooperación Norte-Sur así como Sur-Sur, de manera que se complementen pero no se sustituyan unas por otras, alentando la asistencia financiera y técnica, la creación de capacidad, la transferencia de tecnología en términos y condiciones mutuamente acordados y los programas o cursos de capacitación técnica;

xxii) Alentar a los países a que aumenten progresivamente la tasa de generación de recursos humanos cualificados de gran calidad en todos los niveles proporcionando un entorno que permita la creación de una masa crítica de capacidad en materia de recursos humanos, aprovechando la aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación para actividades de valor añadido y participando eficazmente en dicha aplicación, resolviendo problemas y mejorando el bienestar humano;

xxiii) Aumentar el apoyo a las actividades de investigación y desarrollo sobre el cambio tecnológico rápido y velar por que las políticas de ciencia, tecnología e innovación y las estrategias sobre el cambio tecnológico rápido guarden coherencia con la agenda nacional de desarrollo en su conjunto;

xxiv) Estudiar la posibilidad de participar en un discurso mundial inclusivo sobre todos los aspectos del cambio tecnológico rápido y sus efectos en el desarrollo sostenible;

xxv) Diseñar y aplicar políticas de ciencia, tecnología e innovación y otras políticas e iniciativas pertinentes para potenciar y ampliar las prácticas y tecnologías innovadoras a fin de garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento a nivel nacional y apoyar el cumplimiento de los compromisos voluntarios que constituyen la Agenda para la Acción sobre el Agua, así como promover el desarrollo y la innovación;

xxvi) Apoyar políticas que aumenten la inclusión financiera e incrementen las fuentes de financiación y las inversiones directas para las innovaciones relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

xxvii) Alentar la inclusividad de la innovación, especialmente en lo que respecta a las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes, a fin de asegurar que el aumento de la escala y la difusión de las nuevas tecnologías sean inclusivos y no creen nuevas brechas;

xxviii) Prestar apoyo al Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados, como mecanismo para mejorar la base de investigación científica e innovación de los países menos adelantados, promover el establecimiento de redes entre los investigadores y las instituciones de investigación, ayudar a esos países a tener acceso a tecnologías esenciales y utilizarlas, agrupar las iniciativas bilaterales y el apoyo de las instituciones multilaterales y el sector privado y ejecutar proyectos que contribuyan a la utilización de la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo económico en dichos países;

b) Se alienta a la Comisión a:

i) Seguir desempeñando su función de abanderada de la ciencia, la tecnología y la innovación y prestar asesoramiento de alto nivel al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General sobre cuestiones pertinentes a la ciencia, la tecnología, la ingeniería y la innovación y, en este sentido, contribuir a orientar el debate temático de alto nivel sobre el impacto del cambio tecnológico rápido en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, que convocará la Presidencia de la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones, y el debate sobre los progresos realizados en la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General [73/17](#) y [75/316](#), que tendrá lugar en su septuagésimo octavo período de sesiones;

ii) Ayudar a formular la importante función de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de la ciencia, la tecnología y la innovación como elementos facilitadores de la Agenda 2030 sirviendo de foro para la planificación estratégica, proporcionando previsiones de las tendencias más importantes de la ciencia, la tecnología y la innovación en sectores clave de la economía, con especial atención a las tecnologías nuevas y emergentes;

iii) Examinar la forma en que su labor alimenta y complementa otros foros internacionales sobre la ciencia, la tecnología y la innovación y las iniciativas de apoyo a la implementación de la Agenda 2030, y se alinea con ellos;

iv) Crear conciencia y facilitar el establecimiento de redes y alianzas entre diversas organizaciones y redes de provisión tecnológica, en colaboración con otros interesados;

v) Promover, en el espíritu de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁹, la cooperación internacional en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo, incluidas la creación de capacidad y la transferencia de tecnología en términos y condiciones mutuamente acordados;

vi) Concienciar a los encargados de la formulación de políticas acerca del proceso de innovación y detectar oportunidades concretas para que los países en desarrollo se beneficien de esa innovación, prestando especial atención a las nuevas tendencias en materia de innovación que puedan ofrecer posibilidades novedosas a los países en desarrollo;

⁹ Resolución de la Asamblea General [69/313](#), anexo.

- vii) Apoyar la colaboración de múltiples interesados en la creación de capacidad y el desarrollo tecnológico para el aprendizaje en materia de políticas, incluido el apoyo a la participación de los agentes de los sistemas de innovación de los Estados Miembros en redes y programas internacionales para seguir fomentando su capacidad de innovación;
- viii) Apoyar las actividades de creación de capacidad para desarrollar, utilizar e implantar tecnologías nuevas y existentes en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral;
- ix) Fortalecer y revitalizar de forma proactiva las alianzas mundiales en materia de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo sostenible, lo que supondría la participación de la Comisión en: a) la utilización de la previsión tecnológica para establecer el alcance de los proyectos internacionales concretos de iniciativas selectivas de investigación, desarrollo e implantación de tecnología e iniciativas de creación de capacidad en materia de recursos humanos para la ciencia, la tecnología y la innovación; y b) el estudio de modelos de financiación innovadores y otros recursos que contribuyan a aumentar la capacidad de los países en desarrollo en proyectos e iniciativas de colaboración en ciencia, tecnología e innovación;
- x) Estudiar medios para llevar a cabo las evaluaciones y los ejercicios de previsión tecnológica internacionales relativos a tecnologías existentes, nuevas y emergentes y a sus implicaciones para el desarrollo sostenible y la construcción de comunidades resilientes, incluidos los debates sobre modelos de gobernanza para nuevas esferas de desarrollo científico y tecnológico;
- xi) Apoyar a los países en sus esfuerzos por detectar las tendencias futuras en lo que respecta a las necesidades de creación de capacidad, incluso mediante ejercicios de previsión;
- xii) Debatir y estudiar modelos de financiación innovadores, por ejemplo la inversión de impacto, como medio para atraer nuevos interesados, innovadores y fuentes de inversión de capital para la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las soluciones basadas en la innovación, en colaboración con otras organizaciones, cuando proceda;
- xiii) Promover la cooperación mediante la ejecución de iniciativas de creación de capacidad e investigación y desarrollo entre los Estados Miembros, en colaboración con las partes interesadas pertinentes, incluidos los organismos correspondientes de las Naciones Unidas, facilitando el fortalecimiento de los sistemas de innovación que presten apoyo a los innovadores, en particular en los países en desarrollo, a fin de impulsar sus esfuerzos para contribuir al logro del desarrollo sostenible;
- xiv) Ofrecer un foro para intercambiar no solamente los casos de éxito y las mejores prácticas, sino también los fracasos y las dificultades principales, y para aprender de los resultados de los ejercicios de previsión, los modelos eficaces de innovación local, los estudios de casos y la experiencia en el uso de la ciencia, la tecnología y la ingeniería para la innovación, incluida la aplicación de nuevas tecnologías emergentes, en relación simbiótica con las tecnologías de la información y las comunicaciones, para lograr un desarrollo inclusivo y sostenible, y compartir las conclusiones con todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, incluso mediante el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y su foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- xv) Seguir desempeñando un papel activo en la concienciación sobre el potencial de la ciencia, la tecnología y la innovación para contribuir a la

Agenda 2030 mediante aportaciones sustantivas, según proceda, a los procesos y órganos pertinentes de las Naciones Unidas, e intercambiar conclusiones y buenas prácticas en materia de ciencia, tecnología e innovación entre los Estados Miembros y con otros interesados;

xvi) Resaltar la importancia de la labor de la Comisión respecto de la aplicación y el seguimiento en las esferas de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de la ciencia, la tecnología y la innovación en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, labor sobre la cual la Presidencia de la Comisión presentaría información en el curso de los exámenes y las reuniones pertinentes del Consejo Económico y Social, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y otros foros pertinentes;

xvii) Fortalecer e intensificar la colaboración entre la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, entre otras cosas mediante el intercambio de buenas prácticas y enseñanzas extraídas en la integración de una perspectiva de género en la formulación y aplicación de políticas de ciencia, tecnología e innovación y, en ese contexto, dar seguimiento a la labor realizada por la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en el taller sobre la aplicación de la perspectiva de género a la ciencia, la tecnología y la innovación, que se celebró en Viena el 18 de enero de 2019;

xviii) Desempeñar un papel activo para dar a conocer el Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados;

c) Se alienta a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a:

i) Buscar financiación de manera proactiva para la ampliación de los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación, haciendo hincapié en la función crucial que desempeñan las tecnologías de la información y las comunicaciones para potenciar el desarrollo y el aprovechamiento de la capacidad en materia de ciencia, tecnología, innovación e ingeniería, y para la aplicación de las recomendaciones formuladas en esos exámenes, según proceda, en estrecha cooperación con los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales;

ii) Examinar la viabilidad de incluir elementos de previsión estratégica y evaluación de ecosistemas digitales en los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación y las tecnologías de la información y las comunicaciones, posiblemente mediante la inclusión de un capítulo dedicado a estos temas;

iii) Aplicar tan ampliamente como sea posible su marco para los exámenes de las políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación a fin de integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otras cosas prestando atención específicamente a los enfoques para la innovación centrados en la base de la pirámide y a la inclusión social;

iv) Planificar actualizaciones periódicas sobre los progresos alcanzados en los países en los que se han realizado exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación e invitar a esos países a que informen a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre los progresos realizados, las lecciones aprendidas y las dificultades encontradas en la aplicación de las recomendaciones;

v) Solicitar a la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género de la Comisión que haga aportaciones a las deliberaciones y la documentación de la Comisión en materia de políticas, que informe en los períodos de sesiones anuales de la

Comisión sobre los progresos realizados y que integre mejor la perspectiva de género en los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación;

vi) La Comisión apreció la contribución a los debates de su 26º período de sesiones realizada por la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género, en particular a la mesa redonda de alto nivel sobre el tema “Garantizar el agua potable y el saneamiento para todos: una solución mediante la ciencia, la tecnología y la innovación”;

vii) Alentar a los Gobiernos a que utilicen el Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados como mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación en los países menos adelantados y para ayudar a esos países a desarrollar sus propias tecnologías;

viii) Seguir prestando apoyo a los Estados miembros de la Comisión en sus iniciativas conjuntas encaminadas a promover la ciencia, la tecnología y la innovación en el marco de la consecución de la Agenda 2030.

B. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo

2. La Comisión recomienda también al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 26º período de sesiones y programa provisional y documentación del 27º período de sesiones de la Comisión

El Consejo Económico y Social:

- a) Toma nota del informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 26º período de sesiones¹;
- b) Aprueba el programa provisional y la documentación del 27º período de sesiones de la Comisión, que figuran a continuación:
 1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
 2. Progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional.

Documentación

Informe del Secretario General

3. Ciencia y tecnología para el desarrollo: temas prioritarios:
 - a) Datos para el desarrollo;

Documentación

Informe del Secretario General

- b) Cooperación mundial en ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo.

Documentación

Informe del Secretario General

4. Presentación de informes sobre los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación.
5. Elección de la Presidencia y demás miembros de la Mesa del 28º período de sesiones de la Comisión.
6. Programa provisional y documentación del 28º período de sesiones de la Comisión.
7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 27º período de sesiones.

¹ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2023, suplemento núm. 11 (E/2023/31).

Capítulo II

Progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional

3. La Comisión examinó el tema 2 del programa en su sexta sesión, celebrada el 29 de marzo de 2023. Para ello, tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional ([A/78/62-E/2023/49](#));

b) Informe resumido preparado por la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo respecto de la reunión del grupo de expertos entre períodos de sesiones, celebrada en Ginebra en formato híbrido los días 25 y 26 de octubre de 2022 ([E/CN.16/2023/CRP.1](#)).

4. En su sexta sesión, que tuvo lugar el 29 de marzo, la Comisión organizó una mesa redonda de alto nivel, que estuvo moderada por el Vicepresidente (Hungría).

5. En la misma sesión, presentó el informe del Secretario General la Directora de la División de Tecnología y Logística de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y Jefa de la secretaría de la Comisión.

6. Las presentaciones corrieron a cargo de los dos ponentes siguientes: el Enviado del Secretario General para la Tecnología, Amandeep Singh Gill, y el Vicesecretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, Tomas Lamanauskas. En el debate interactivo que tuvo lugar a continuación, los representantes de la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América y la Arabia Saudita hicieron intervenciones a las que respondieron los ponentes.

7. También hicieron presentaciones los siguientes ponentes: el Presidente del Grupo Asesor de Múltiples Interesados del Foro para la Gobernanza de Internet, Paul Mitchell, y la Directora Ejecutiva de IT for Change (India), Anita Gurumurthy. Formuló observaciones la Presidenta del 26º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Mathu Joyini, y el Jefe de la Sección de Políticas Digitales y Transformación Digital de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Cédric Wachholz, en nombre del Subdirector General de Comunicación e Información de la UNESCO, Tawfik Jelassi. Johan Ekerhult, miembro de la Misión Permanente de Suecia ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, ofreció una exposición informativa en nombre de la Copresidenta de las consultas sobre el pacto digital global y Representante Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas, Anna Karin Eneström. Tras la exposición informativa formuló observaciones David Souter, Director General de ict Development Associates.

8. También en la sexta reunión, a continuación tuvo lugar un debate ministerial en el que intervinieron los siguientes participantes: el Subsecretario Permanente (Técnico) del Ministerio de Comunicaciones y Economía Digital de Gambia, Malang Bass, en nombre del Ministro de Comunicaciones y Economía Digital de Gambia, Ousman A. Bah; la Ministra de Transportes y Comunicaciones del Perú, Paola Pierina Lazarte Castillo; el Ministro de Comunicaciones, Conocimiento y Tecnología de Botswana, Thulagano Segokgo; el Secretario Permanente del Ministerio de Comunicación, Tecnologías de la Información y Medios de Comunicación de Burundi, Ferdinand Manirakiza, en nombre de la Ministra de Comunicación, Tecnologías de la Información y Medios de Comunicación de Burundi, Léocadie

Ndacayisaba; y el Subsecretario del Departamento de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de Filipinas, Edwin Ligot.

9. En la misma sesión, el Presidente de la Comisión (Perú) presentó la hoja de ruta de la Comisión para el examen al cabo de 20 años de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. Posteriormente se produjo un debate general en el que la Comisión escuchó las intervenciones de los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Omán, Cuba, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Portugal, la Arabia Saudita, Egipto y Francia y de los observadores de Suecia, en nombre de la Unión Europea, y del Estado de Palestina, seguidas de las observaciones finales de la Directora de la División de Tecnología y Logística de la UNCTAD.

Medidas adoptadas por la Comisión

Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

10. En su sesión plenaria de clausura, celebrada el 31 de marzo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”, presentado por la Presidencia sobre la base de consultas oficiosas facilitadas por la Vicepresidencia (Hungría) y distribuido en un documento oficioso publicado únicamente en inglés. Se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

11. La Comisión aprobó el proyecto de resolución y recomendó al Consejo Económico y Social que lo aprobara (véase cap. I, secc. A, proyecto de resolución I).

Capítulo III

Ciencia y tecnología para el desarrollo

Temas prioritarios:

- a) **Tecnología e innovación para una producción más limpia, productiva y competitiva**
- b) **Garantizar el agua potable y el saneamiento para todos: una solución mediante la ciencia, la tecnología y la innovación**

12. La Comisión examinó el tema 3 del programa en sus sesiones 2ª a 5ª, celebradas del 27 al 29 de marzo de 2023. Para ello, tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre tecnología e innovación para una producción más limpia, productiva y competitiva ([E/CN.16/2023/2](#));

b) Informe del Secretario General sobre la cuestión de garantizar el agua potable y el saneamiento para todos: una solución mediante la ciencia, la tecnología y la innovación ([E/CN.16/2023/3](#));

c) Informe sobre la reunión de expertos entre períodos de sesiones, celebrada en Ginebra en formato híbrido los días 25 y 26 de octubre de 2022 ([E/CN.16/2023/CRP.1](#)).

13. En su segunda sesión, celebrada el 27 de marzo, la Comisión organizó una mesa redonda de alto nivel sobre el tema de 2023 del Consejo Económico y Social y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, “Acelerar la recuperación después de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a todos los niveles”, moderada por el Vicepresidente (Gambia).

14. En la misma sesión, la Directora de la División de Tecnología y Logística de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) presentó el *Informe sobre Tecnología e Innovación 2023: abrir ventanas verdes – oportunidades tecnológicas para un mundo con bajas emisiones de carbono*.

15. También en la segunda sesión, formularon observaciones los dos copresidentes del foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2023, a saber, la Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas, Mathu Joyini, y el Embajador del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante el Consejo Económico y Social, Thomas Woodroffe, así como la Presidenta del 61º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, Alya Ahmed Saif Al-Thani (Qatar).

16. La mesa redonda ministerial contó con los siguientes participantes: la Ministra de Enseñanza Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación de Angola, Maria do Rosário Sambo; Pierre Gomez, Ministro de Enseñanza Superior, Investigación, Ciencia y Tecnología de Gambia, representado por Mucktarr Darboe, Subsecretario Permanente del Ministerio de Enseñanza Superior, Investigación, Ciencia y Tecnología de Gambia; el Viceministro de Investigación del Ministerio de Ciencia, Investigación y Tecnología de la República Islámica del Irán, Peiman Salehi; la Subsecretaria del Ministerio de Ciencia y Tecnología de Filipinas, Leah J. Buendia; la Ministra de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de Nepal, Rekha Sharma, representada por Mani Prasad Bhattarai, Embajador y Representante Permanente de Nepal ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra; el Ministro de Comunicaciones, Conocimiento y Tecnología de Botswana, Thulagano Segokgo; la Ministra de Comunicaciones de Cuba, Mayra Arevich Marín; la Ministra de Educación y Ciencia de Letonia, Anda Čakša; la Ministra de Comunicación, Tecnologías de la Información y Medios de

Comunicación de Burundi, Léocadie Ndacayisaba; el Viceministro de Ciencia y Tecnología de la India, Srivari Chandrasekhar; el Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Perú, Benjamín Abelardo Marticorena Castillo; el Subsecretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación del Ecuador, Xavier Paz; y la Asesora Interina de Ciencia y Tecnología del Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, Allison Schwier. A continuación, tuvo lugar un debate interactivo en el que intervinieron los representantes de Omán y el Paraguay y el observador del Yemen.

17. Formularon declaraciones un representante de Observatory on Digital Communication (OCCAM), organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social y acreditada ante la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y un representante del mundo académico de la Universidad de Oxford. A continuación, hicieron uso de la palabra los representantes de la República Islámica del Irán y el Yemen en ejercicio de su derecho de respuesta.

18. En su tercera sesión, celebrada el 28 de marzo, la Comisión organizó una mesa redonda de alto nivel sobre el segundo tema prioritario, “Garantizar el agua potable y el saneamiento para todos: una solución mediante la ciencia, la tecnología y la innovación”, que estuvo moderada por la Vicepresidenta (Portugal).

19. En la misma sesión, el Director de la Subdivisión de Tecnología, Innovación y Desarrollo de Conocimientos de la División de Tecnología y Logística (UNCTAD) presentó el informe del Secretario General sobre el segundo tema prioritario ([E/CN.16/2023/3](#)).

20. Las presentaciones corrieron a cargo de los siguientes ponentes: la Subsecretaria del Ministerio de Ciencia y Tecnología de Filipinas, Leah J. Buendia; el Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia (España) y Vicepresidente de la International Water Association, Enrique Cabrera; el Subdirector del programa de Agua, Saneamiento e Higiene de la Fundación Bill y Melinda Gates, Doulaye Kone; y el Profesor Laureado de Gestión de Recursos Hídricos de la Universidad Chulalongkorn (Tailandia), Sucharit Koontanakulvong. Tras la mesa redonda formuló observaciones la ponente y miembro de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género de la Comisión Sophia Huyer.

21. En el debate general que tuvo lugar a continuación intervinieron los representantes de Botswana, los Estados Unidos de América, Letonia, Egipto, Cuba, el Paraguay, China, el Japón e Irán (República Islámica del) y los observadores del Yemen, Tailandia y el Estado de Palestina. También intervinieron el Presidente del Grupo de Trabajo sobre Ciencia y Tecnología de la Unión Interparlamentaria y un representante del Grupo V H, organización del sector privado. Los ponentes formularon observaciones finales.

22. En su cuarta sesión, celebrada el 28 de marzo, la Comisión organizó una mesa redonda de alto nivel sobre el primer tema prioritario, “Tecnología e innovación para una producción más limpia, productiva y competitiva”, que estuvo moderada por el Vicepresidente (Arabia Saudita).

23. En la misma sesión, la Directora de la División de Tecnología y Logística de la UNCTAD y Jefa de la secretaría de la Comisión presentó el informe del Secretario General sobre el primer tema prioritario ([E/CN.16/2023/2](#)).

24. Las presentaciones corrieron a cargo de los siguientes ponentes: el Viceministro de Ciencia y Tecnología de la India, Srivari Chandrasekhar; la Catedrática de Tecnología y Desarrollo Internacional de la Universidad de Oxford, Xiaolan Fu; y la Directora de Innovación de la Confederación Nacional de Industria del Brasil, Gianna Sagazio. Tras la mesa redonda intervino una ponente, la Directora de la División de

Medios de Implementación de la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Ariesta Ningrum.

25. También en la cuarta sesión, intervino a nivel ministerial la Subsecretaria del Ministerio de Ciencia y Tecnología de Filipinas, Leah J. Buendia. A continuación, tuvo lugar un debate general en el que participaron los representantes de Türkiye, China, Letonia, el Paraguay, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Uzbekistán, Belice, Gambia e Israel y los observadores de la República Dominicana, el Yemen, Alemania y el Estado de Palestina.

26. El representante de la Unión Internacional de Telecomunicaciones hizo una declaración sobre los temas prioritarios primero y segundo.

27. Intervinieron los representantes de Observatory on Digital Communication (OCCAM) y una miembro de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género, Alice Abreu.

28. En la quinta sesión de la Comisión, celebrada el 29 de marzo, la delegación de Egipto formuló observaciones sobre el primer tema prioritario.

Medidas adoptadas por la Comisión

Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo

29. En su sesión de clausura, celebrada el 31 de marzo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo”, presentado por la Presidencia sobre la base de consultas oficiosas facilitadas por la Vicepresidencia (Gambia) y distribuido únicamente en inglés. Se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

30. La Comisión aprobó el proyecto de resolución y recomendó al Consejo que lo aprobara (véase cap. I, secc. A, proyecto de resolución II).

Capítulo IV

Presentación de informes sobre los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación

31. La Comisión examinó el tema 4 del programa en sus sesiones 5ª y 6ª, celebradas el 29 de marzo de 2023. En la quinta sesión actuó como moderador del debate el Vicepresidente (Gambia).

32. En la quinta sesión, el Jefe de la Sección de Políticas de Tecnología e Innovación de la División de Tecnología y Logística de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Angola presentaron una reseña del estudio sobre innovación y espíritu empresarial relativo a Angola. Un representante de la Sección de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo de la División de Tecnología y Logística (UNCTAD) presentó la reseña del informe sobre el examen de la política de ciencia, tecnología e innovación y el informe sobre las perspectivas tecnológicas de Botswana.

33. Formularon observaciones sobre el seguimiento y las próximas etapas la Ministra de Enseñanza Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación de Angola, María do Rosário Sambo, y la Secretaria Permanente en funciones de Investigación, Ciencia y Tecnología del Ministerio de Comunicaciones, Conocimiento y Tecnología de Botswana, Lesego Thamae, quien habló en nombre del Ministro de Comunicaciones, Conocimiento y Tecnología de Botswana, Thulagano Segokgo.

34. Tras esas presentaciones, tuvo lugar un debate general en el que intervinieron los representantes de Guatemala, el Brasil y Sudáfrica y los observadores de Mauritania y el Estado de Palestina. Las representantes ministeriales de Angola y Botswana respondieron a las preguntas.

35. En la misma reunión se presentaron los aspectos más destacados de las diversas actividades de cooperación técnica relacionadas con los trabajos de la Comisión. La Directora de la División de Tecnología y Logística de la UNCTAD proporcionó una visión general de las actividades de cooperación técnica en el contexto de los trabajos de la Comisión. Se ofrecieron presentaciones sobre el Programa de Cooperación Innovadora CropWatch de la Alianza de Organizaciones Científicas Internacionales y la Academia de Ciencias de China, el Programa de Jóvenes Científicas y el Programa de Doctorado de Jóvenes Científicos de la Universidad de Okayama (Japón), el modelo de crecimiento Bio-Circular-Verde del Organismo para la Investigación e Innovación Científicas de Tailandia y las actividades sobre tecnologías por satélite para el desarrollo urbano sostenible del Centro Internacional de Investigación del Atlántico (Portugal).

36. En la sexta sesión, la Subsecretaria del Departamento de Ciencia y Tecnología de Filipinas, Leah J. Buendia, presentó una propuesta de Filipinas sobre cooperación técnica para el fomento de la resiliencia de los países en casos de desastre mediante la ciencia, la tecnología y la innovación. La propuesta se había formulado en respuesta al llamamiento realizado por el Consejo Económico y Social en su resolución [2019/25](#), de 23 de julio de 2019, a que se formularan recomendaciones en materia de políticas sobre el aprovechamiento de la ciencia, la tecnología y la innovación en el ámbito de la reducción del riesgo de desastres. La Sra. Buendía invitó a los miembros de la Comisión interesados a que contribuyesen a sufragar el costo financiero de este proyecto de cooperación técnica.

Capítulo V

Elección de la Presidencia y demás miembros de la Mesa del 27º período de sesiones de la Comisión

37. La Comisión examinó el tema 5 del programa en su sesión plenaria de clausura, celebrada el 31 de marzo de 2023.

38. La Comisión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa de su 27º período de sesiones:

Presidencia:

Ana Cristina **Amoroso das Neves** (Portugal)

Vicepresidencias:

Muhammadou M. O. **Kah** (Gambia)

Peter **Major** (Hungria)

Luis Juan **Chuquihuara Chil** (Perú)

39. La Comisión aplazó la elección de la Vicepresidencia de los Estados de Asia y el Pacífico.

40. La Comisión también aplazó el nombramiento del Relator de entre los Vicepresidentes hasta su 27º período de sesiones.

Capítulo VI

Programa provisional y documentación del 27º período de sesiones de la Comisión

41. La Comisión examinó el tema 6 del programa en su sesión plenaria de clausura, celebrada el 31 de marzo de 2023. Para ello, tuvo ante sí un documento oficioso que contenía el proyecto de programa provisional y la documentación de su 27º período de sesiones.

42. La Comisión aprobó los temas prioritarios del 27º período de sesiones y el proyecto de decisión que se presentaría al Consejo Económico y Social sobre el informe del 26º período de sesiones y el programa provisional y la documentación de su 27º período de sesiones. La Comisión decidió recomendar que el Consejo adoptara la decisión (véase el cap. I, secc. B). En la sesión de clausura, el Presidente anunció que el 27º período de sesiones de la Comisión se celebraría del 18 al 22 de marzo de 2024.

Capítulo VII

Aprobación del informe de la Comisión sobre su 26º período de sesiones

43. En la sesión plenaria de clausura, celebrada el 31 de marzo de 2023, el Presidente de la Comisión informó a los miembros de que el informe del período de sesiones se prepararía una vez concluyera el 26º período de sesiones de la Comisión y que contendría un resumen del período de sesiones, los proyectos de resolución y de decisión sometidos al Consejo para su aprobación y las cuestiones de procedimiento. La Comisión recomendó al Consejo que tomara nota del informe de la Comisión sobre su 26º período de sesiones mediante un proyecto de decisión adoptado en la sesión plenaria de clausura, celebrada el 31 de marzo de 2023 (véase el cap. I, secc. B).

Capítulo VIII

Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

44. El 26º período de sesiones de la Comisión tuvo lugar del 27 al 31 de marzo de 2023 en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. La Comisión celebró siete sesiones (1ª a 7ª).

45. El 27 de marzo, el Presidente, Luis Juan Chuquihuara Chil (Perú), inauguró el 26º período de sesiones de la Comisión.

46. Durante la sesión plenaria de apertura, formularon declaraciones la Secretaria General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Secretaria General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

47. La Comisión también escuchó un mensaje de video de la Presidenta del Consejo Económico y Social, Lachezara Stoeva.

48. En su primera sesión, que tuvo lugar el 27 de marzo, la Comisión celebró un debate interactivo titulado “Una conversación con mentes brillantes”, que estuvo moderado por Julia Sieger, presentadora del programa *Tech24* de la cadena de noticias France 24. Los ponentes fueron Karen Scrivener, Profesora Titular de la École Polytechnique Fédérale de Lausana (Suiza), e Hiroshi Amano, Profesor del Instituto de Materiales y Sistemas para la Sostenibilidad de la Universidad de Nagoya (Japón). Durante el debate interactivo, los ponentes respondieron a los comentarios y preguntas de los representantes de Gambia, Portugal, el Perú, Argelia y Austria, los observadores de Angola y Mauritania y el representante del Grupo V H, organización del sector privado.

B. Participantes

49. La lista de participantes en el período de sesiones figura en el documento [E/CN.16/2023/INF/1](#).

C. Elección de la Mesa

50. Las candidaturas para ocupar la Presidencia del 26º período de sesiones de la Comisión se examinaron con arreglo al procedimiento de acuerdo tácito, de conformidad con la decisión 2022/312 del Consejo Económico y Social.

51. La Comisión eligió, mediante un procedimiento de acuerdo tácito que concluyó el 3 de marzo de 2023, a los siguientes miembros de la Mesa de su 26º período de sesiones:

Presidencia:

Luis Juan **Chuquihuara Chil** (Perú)

D. Programa y organización de los trabajos

52. En su primera sesión, la Comisión aprobó su programa provisional, que figura en el documento [E/CN.16/2023/1](#). El programa es el siguiente:

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional.
3. Ciencia y tecnología para el desarrollo:
Temas prioritarios:
 - a) Tecnología e innovación para una producción más limpia, productiva y competitiva;
 - b) Garantizar el agua potable y el saneamiento para todos: una solución mediante la ciencia, la tecnología y la innovación.
4. Presentación de informes sobre los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación.
5. Elección de la Presidencia y demás miembros de la Mesa del 27º período de sesiones de la Comisión.
6. Programa provisional y documentación del 27º período de sesiones de la Comisión.
7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 26º período de sesiones.

53. En la misma sesión, la Comisión aprobó la organización de los trabajos propuesta, que figuraba en un documento oficioso distribuido en inglés únicamente.

E. Documentación

54. La lista de documentos presentados a la Comisión en su 26º período de sesiones figura en el anexo del presente informe.

Anexo

**Lista de documentos presentados a la Comisión en su
26º período de sesiones**

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/CN.16/2023/1	1	Programa provisional anotado y organización de los trabajos
A/78/62-E/2023/49	2	Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional
E/CN.16/2023/2	3 a)	Informe del Secretario General sobre tecnología e innovación para una producción más limpia, productiva y competitiva
E/CN.16/2023/3	3 b)	Informe del Secretario General sobre la cuestión de garantizar el agua potable y el saneamiento para todos: una solución mediante la ciencia, la tecnología y la innovación
E/CN.16/2023/CRP.1^a	3	Informe de la reunión de expertos entre períodos de sesiones (25 y 26 de octubre de 2022)
E/CN.16/2023/INF/1		Lista de participantes

^a Se puede consultar en https://unctad.org/system/files/official-document/ecn162023crp1_en.pdf.

